



INDICE

PEEX-CPJ-17-2025

SOBRE A



DOCUMENTACION A PRESENTAR

DOCUMENTOS DE CREDENCIALES A PRESENTAR EN OFERTA TECNICA

A.- DOCUMENTACION DE CREDENCIALES

1. Formulario de presentación de oferta
2. Formulario de información sobre el oferente
3. Formulario de participación
4. Documento de identidad del representante legal de la empresa
5. Registro de Proveedores del Estado (RPE)
6. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)
7. Declaración Jurada Simple del Oferente
8. Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS)
9. Registro Mercantil
10. Certificación Mipymes
11. Nómina de Accionistas
12. Estatutos Sociales
13. Acta última Asamblea General Ordinaria

B.- DOCUMENTACION TECNICA

14. Ficha Técnica (especificaciones técnicas)
15. Carta compromiso Hospedaje

ORIGINAL

- Listado de Hoteles y Cadenas Hoteleras (algunos de nuestros suplidores)
16. Carta compromiso servicios de pasajes aéreos desde y hacia los destinos especificados en el pliego de condiciones
 17. Carta compromiso logística de transporte
 - Listado de Rent-A-Car (algunos de nuestros suplidores)
 - Listado de algunas opciones de vehículos disponibles
 18. Cartas de referencia, contratos y/o ordenes de compras
 19. Perfil Corporativo de la Empresa (presentación del proveedor)
 20. Formulario de Experiencia en el mercado
 21. Licencia de operación para agencias de viajes expedida por MITUR
 22. Carta compromiso mantenimiento de oferta



ORIGINAL



PRESENTACIÓN DE OFERTA

14 de julio de 2025

Página 1 de 2

Señores

CONSEJO DE PODER JUDICIAL

Nosotros, los suscritos, declaramos que:



- a. Hemos examinado y no tenemos reservas a la Ficha Técnica para el proceso de excepción por exclusividad, para la **CONTRATACIÓN DE AGENCIA DE VIAJES PARAHOSPEDAJE, PASAJES AÉREOS Y SERVICIO DE TRANSPORTE NACIONAL PARA LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DE JUSTICIA ABIERTA, Y OTRAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA**, incluyendo las adendas realizadas a los mismos: **PEEX-CPJ-17-2025**

- b. De conformidad con la ficha técnica y Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a cumplir con los servicios conexos para la **CONTRATACIÓN DE AGENCIA DE VIAJES PARAHOSPEDAJE, PASAJES AÉREOS Y SERVICIO DE TRANSPORTE NACIONAL PARA LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DE JUSTICIA ABIERTA, Y OTRAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA**, incluyendo las adendas realizadas a los mismos, **LOTE 1: Pasajes aéreos:** Boletos aéreos y sus respectivos seguros de a: Norte América, Centroamérica, Sudamérica, El Caribe, Europa, Continente Asiático, Continente Africano, Medio Oriente, para viajes oficiales, visita de invitados internacionales y uso del Poder Judicial. **LOTE 2: Hospedaje** Servicio de hospedaje para los invitados nacionales e internacionales., así como personal del Poder Judicial en el marco de la Conferencia Internacional de Justicia Abiertas, y/o otras reuniones y encuentros, requeridos por la Dirección General Técnica, hasta agotar disponibilidad. Ubicación: Norte América, Centroamérica, Sudamérica, El Caribe, Europa, Continente Asiático, Continente Africano, Medio Oriente. **Servicio de logística de transporte:** Transporte para el traslado desde los aeropuertos hacia los hoteles, así como a los diferentes encuentros y reuniones que se realicen en algún punto geográfico del país. Vehículo SUV de los años comprendidos entre: 2022-2025 Ciudad Norte América, Centroamérica, Sudamérica, El Caribe, Europa, Continente Asiático, Continente Africano, Medio Oriente. Vehículo Vans Sprinter para 17 personas 2022- 2025 Ciudad Norte América, Centroamérica, Sudamérica, El Caribe, Europa, Continente Asiático, Continente Africano, Medio Oriente. Vehículo Autobuses con capacidad para 30 y 54 pasajeros, con asientos ergonómicos, climatización. Años comprendidos entre: 2019-2022 Ciudad Norte América, Centroamérica, Sudamérica, El Caribe, Europa, Continente Asiático, Continente Africano, Medio Oriente.

- c. Para este Procedimiento no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con la ficha técnica de referencia del proceso de excepción por exclusividad.

- d. Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del contrato, no han sido declarados inelegibles por el comprador para presentar ofertas.



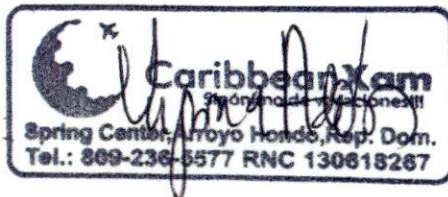
CONSEJO DEL PODER JUDICIAL.
Comité de Compras y Contrataciones

- e. Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del contrato formal.

- f. Entendemos que el comprador no está obligado a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las ofertas que reciba.

VIRGINIA A. ADON FAMILIA, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1617914-4 en calidad de GERENTE GENERAL debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de **CARIBBEAN XAM, SRL RNC 130618267**

Firma
Sello





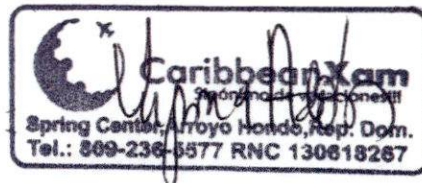
FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

Fecha: 14 de julio 2025

1. Nombre o Razón Social del Oferente: CARIBBEAN XAM, S.R.L.
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: *** ***** NO APLICA *****
3. RNC del Oferente: 1-30-61826-7
4. RPE del Oferente: 11709
5. Domicilio legal del Oferente: Calle Luis Amiama Tió, esquina Erick Leonard Eckman #24, Spring Center, suite 223, Arroyo Hondo
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: Virginia A. Adon Familia Dirección: Calle Luis Amiama Tio, esquina Erick Leonard Eckman #24, Spring Center, suite 223, Arroyo Hondo Números de teléfono y fax: 809-809-236-5577 MOVIL 849-816-1095 Dirección de correo electrónico: ventas@caribbeanxam.com

VIRGINIA A. ADON FAMILIA, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1617914-4 en calidad de GERENTE debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de CARIBBEAN XAM, SRL RNC 130618267

Firma
Sello





CONSEJO DEL PODER JUDICIAL.
Comité de Compras y Contrataciones

No. EXPEDIENTE

PEEX-CPJ-17-2025

14 de julio de 2025

Página 1 de 1

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL (CPJ)

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN

Señores
CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Nosotros, los suscritos, declaramos que para el proceso de referencia estamos participando por los siguientes **Lotes**:

Lote 1:

Pasajes aéreos

Boletos aéreos y sus respectivos seguros de a: Norte América, Centroamérica, Sudamérica, El Caribe, Europa, Continente Asiático, Continente Africano, Medio Oriente, para viajes oficiales, visita de invitados internacionales y uso del Poder Judicial.

Lote 2:

Hospedaje

Servicio de hospedaje para los invitados nacionales e internacionales., así como personal del Poder Judicial en el marco de la Conferencia Internacional de Justicia Abiertas, y/o otras reuniones y encuentros, requeridos por la Dirección General Técnica, hasta agotar disponibilidad. Ubicación: Norte América, Centroamérica, Sudamérica, El Caribe, Europa, Continente Asiático, Continente Africano, Medio Oriente

Servicio de logística de transporte

Transporte para el traslado desde los aeropuertos hacia los hoteles, así como a los diferentes encuentros y reuniones que se realicen en algún punto geográfico del país.

Vehículo SUV de los años comprendidos entre: 2022-2025 Ciudad Norte América, Centroamérica, Sudamérica, El Caribe, Europa, Continente Asiático, Continente Africano, Medio Oriente.

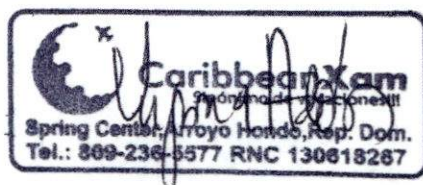
Vehículo Vans Sprinter para 17 personas 2022- 2025 Ciudad Norte América, Centroamérica, Sudamérica, El Caribe, Europa, Continente Asiático, Continente Africano, Medio Oriente.

Vehículo Autobuses con capacidad para 30 y 54 pasajeros, con asientos ergonómicos, climatización. Años comprendidos entre: 2019-2022 Ciudad Norte América, Centroamérica, Sudamérica, El Caribe, Europa, Continente Asiático, Continente Africano, Medio Oriente.

VIRGINIA A. ADON FAMILIA, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1617914-4 en calidad de GERENTE debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de CARIBBEAN XAM, SRL RNC 130618267

Firma

Sello



Registro de Proveedores del Estado (RPE) Constancia de inscripción RPE: 11709

Fecha de registro: 30/11/2009

Fecha actualización: 22/5/2024

Razón social: Caribbean Xam, SRL

No. Documento: 130618267 - RNC

Género: Femenino

Provee: Servicios, Bienes

Certificación MIPYME: Sí

Registro de beneficiario: Sí

Clasificación empresa: MIPYME MUJER – Pequeña Empresa

Estado: Activo

Ocupación:

Motivo:

Domicilio: Calle Luis Amiama Tio Esquina Calle Erick
Leonard Eckman, Plaza Spring Center Tower , 24, Suite 223,
Arroyo Hondo

10510 - REPÚBLICA DOMINICANA

Persona de contacto: Virginia Antonia Adon Familia



Observaciones:

Actividad comercial

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
14110000	Productos de papel
44100000	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina
44120000	Suministros de oficina
50100000	Frutos secos
50190000	Alimentos preparados y conservados
50200000	Bebidas
78110000	Transporte de pasajeros
78140000	Servicios de transporte
80140000	Comercialización y distribución
82110000	Escritura y traducciones
82150000	Artistas e intérpretes profesionales
84130000	Servicios de seguros y pensiones



90100000	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)
90110000	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros
90120000	Facilitación de viajes
90150000	Servicios de entretenimiento

Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) - 23/5/2024 8:29:11 a.m.





República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4
CERTIFICACIÓN

No. de Certificación: **C0225952746342**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **CARIBBEAN XAM SRL**, RNC No. **130618267**, con su domicilio y asiento fiscal en **SANTO DOMINGO ESTE**, Administración Local **ZONA ORIENTAL**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

NOMBRE DEL IMPUESTO

- | | |
|----------------------------------|----------------------------------|
| • ANTICIPO IMPUESTO A LAS RENTAS | • RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA |
| • ACTIVOS IMPONIBLES | • ANEXO A ITBIS DE HOTELES |
| • OTRAS RETENCIONES Y RETRIB COM | • CONT RESIDUOS SOLIDOS IR2-ISFL |
| • IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES | • ITBIS |

Dada en la **OFICINA VIRTUAL**, a los **veintiuno (21) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025)**.

NOTAS:

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (**30**) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento no requiere firma ni sello.



Dirección General de Impuestos Internos (DGII)
Gerente de Tecnología y Comunicación
Documento firmado digitalmente, para validar en medios electrónicos
<https://firma.dgii.gov.do/documents-web/v/QH2J-8OAG-OF1O-TY7C-2175-0525-9984-18>

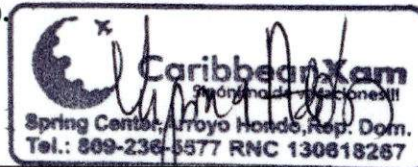
21/06/2025 13:13:19 AST -04

DECLARACIÓN JURADA

Quien suscribe, VIRGINIA ANTONIA ADON FAMILIA, dominicano (a), Mayor de Edad, Estado Civil CASADO, portador (a) de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1617914-4, en calidad de GERENTE GENERAL, actuando en nombre y representación CARIBBEAN XAM, SRL, marcada con el Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. 130618267, (RPE) No. 11709, con domiciliado social en CALLE LUIS AMIAMA TIO ESQ. ERICK LEONARD ECKMAN #24, SPRING CENTER, SUITE 223, ARROYO HONDO VIEJO, SANTO DOMINGO, D.N., conforme a los poderes que me fueran otorgados, en virtud de mis facultades estatutarias, por medio del presente documento, y en respuesta a los requerimientos de la convocatoria de proceso de excepción por exclusividad núm. **PEEX-CPJ-17-2025**, del Consejo del Poder Judicial para la **contratación de agencia de viajes para hospedaje, pasajes aéreos y servicio de transporte nacional para la conferencia internacional de justicia abierta, y otras actividades de la Dirección General Técnica**, declaro BAJO LAS MÁS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO, lo siguiente:

1. No nos encontramos en ninguna de las situaciones de prohibiciones de contratar establecidas en el Artículo 14 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial y el artículo 14 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones del Estado.
2. Que ningún funcionario o empleado del Poder Judicial tiene interés pecuniario en la oferta.
3. Que no hay ningún acuerdo de parte de CARIBBEAN XAM, SRL con persona particular, sociedad, corporación o firma para someter varias ofertas bajo nombres distintos.
4. Que ni nosotros ni nuestro personal directivo ha sido sometido ni condenado por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.
5. Que no tenemos juicios pendientes con el Estado Dominicano.
6. Que no estamos sometidos a un proceso de quiebra ni liquidación.
7. Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones Fiscales de la Seguridad Social y Tributarias, conforme a la legislación vigente.
8. Que no estamos embargados; nuestros negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y nuestras actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en nuestra contra por cualquiera de los motivos precedentes;

La presente DECLARACIÓN JURADA ha sido realizada en la ciudad de SANTO DOMINGO, D.N., República Dominicana a los (14) CATORCE días del mes de JULIO del año DOS MIL VEINTICINCO (2025).



VIRGINA A. ADON FAMILIA

Declarante





TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

4-01-51707-8

CERTIFICACION No. 6001073

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa **CARIBBEAN XAM SRL** con RNC/Cédula **1-30-61826-7**, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **CARIBBEAN XAM SRL** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación no requiere firma ni sello, tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha y se expide **totalmente gratis sin costo alguno** a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 21 días del mes de Junio del año 2025.

Para verificar la autenticidad de esta certificación dirijase a la siguiente dirección:

<https://suir.gob.do/sys/VerificarCertificacion.aspx>

Datos de verificación:

- Código de firma digital: **6001073-U6327146-52025**
- Pin: **5396**

NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA





ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO INGRESANDO A WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE SANTO DOMINGO DE CONFORMIDAD CON LA LEY NO. 3-02 DEL 18 DE ENERO DEL 2002, EXPIDE EL SIGUIENTE:

CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SRL

REGISTRO MERCANTIL NO. 68401SD

DENOMINACIÓN SOCIAL: CARIBBEAN XAM, S.R.L.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SRL

RNC: 1-30-61826-7

FECHA DE EMISIÓN: 23/10/2009

FECHA DE VENCIMIENTO: 23/10/2027

SIGLAS: NO REPORTADO

NACIONALIDAD: REPÚBLICA DOMINICANA

CAPITAL SOCIAL: RD\$500,000.00

MONEDA: DOP

FECHA ASAMBLEA CONSTITUTIVA/ACTO: 19/7/2009

FECHA ÚLTIMA ASAMBLEA: 28/5/2025

DURACIÓN DE LA SOCIEDAD: INDEFINIDA

DOMICILIO DE LA EMPRESA:

CALLE: LUIS AMIAMA TÍO ESQUINA CALLE ERICK LEONARD ECKMAN #24, PLAZA SPRING CENTER TOWER, SUITE 223

SECTOR: ARROYO HONDO

MUNICIPIO: SANTO DOMINGO

DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA:

TELÉFONO (1): (809) 236-5577

TELÉFONO (2): NO REPORTADO

CORREO ELECTRÓNICO: hendry@caribbeanxam.com

P90





Ave. 27 de Febrero No. 228. La Esperilla, Torre Friusa, D.N. Código Postal 10106
Tel:809-682-2688 Email:servicioalcliente@camarasantodomingo.do www.camarasantodomingo.do RNC:401023687



FAX: **NO REPORTADO**

PÁGINA WEB: **www.caribbeanxam.com**

ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD: **SERVICIO, COMERCIO, TURISMO**

OBJETO SOCIAL: **VENTAS Y EJECUCION DE SERVICIOS TURISTICOS, VENTA Y ALQUILER DE EQUIPOS Y MATERIALES RELACIONADOS AL TURISMO, SERVICIOS DE TRANSPORTES TERRESTRE, SERVICIOS DE VIAJES, ALOJAMIENTO Y ENTRETENIMIENTO, FACILITACION DE VIAJES, AGENTES DE VIAJES, SERVICIOS DE FLETAMENTO, ASISTENCIA EN DOCUMENTOS DE VIAJES, SERVICIOS DE PASAPORTES, SERVICIOS DE VISAS O DE DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS, GUIAS E INTERPRETES, GUIAS LOCALES O DE EXCURSIONES, INTERPRETES, TRANSPORTE TURISTICO, VENTAS DE SUMINISTROS Y EQUIPOS DE OFICINA, ALIMENTACION, ALOJAMIENTO Y ENTRETENIMIENTO, ALIMENTOS Y BEBIDAS, RESTAURANTES Y CATERING (SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS), ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER, RESTAURANTES, BARES, ESTABLECIMIENTOS DE COMIDA RAPIDA, SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING, ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO, ALIMENTOS PREPARADOS Y CONSERVADOS, BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES, BEBIDAS, CAFE Y TE, BEBIDAS ALCOHOLICAS, BEBIDAS NO ALCOHOLICAS, COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION, ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCION DE NEGOCIOS, PATROCINIO DE EVENTOS O DE CELEBRIDADES, ORGANIZACION DE EVENTOS, ALQUILER DE VEHICULOS, VEHICULOS DE SERVICIOS DE TRANSPORTE, ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PRQPIEDADES O EDIFICACIONES, LEASING DE SEGMENTOS DE ESPACIO, SERVICIOS DE ALQUILER DE CABAÑAS, SERVICIOS DE CARPAS PARA FIESTAS, SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO, REUNIONES Y EVENTOS, VENTA, GESTION E INTERMEDIADION DE TODO TIPO DE SEGUROS, SEGUROS DE VIAJES, SEGUROS DE VIDA, SEGUROS DE PERSONAS, SEGUROS DE ACCIDENTES DE PERSONAS, SEGUROS DE ACCIDENTES DE TRABAJO, INTERPRETACIONES, TRADUCTORES Y TRADUCCIONES DE VARIOS IDIOMAS, ESCRITURA EN VARIOS IDIOMAS. CONTRATACION Y MANEJO DE ARTISTAS, PINTORES, BAILARINES, INTERPRETES Y MUSICOS PROFESIONALES, PROFESIONALES Y ARTISTAS DE DIBUJO, MUSICA Y ARTES ESCENICAS.**

PRINCIPALES PRODUCTOS Y SERVICIOS: **VENTAS Y EJECUCION DE SERVICIOS TURISTICOS, VENTA Y ALQUILER DE EQUIPOS Y MATERIALES RELACIONADOS AL TURISMO, SERVICIOS DE TRANSPORTES TERRESTRE, SERVICIOS DE VIAJES, ALOJAMIENTO Y ENTRETENIMIENTO, FACILITACION DE VIAJES, AGENTES DE VIAJES, SERVICIOS DE FLETAMENTO, ASISTENCIA EN DOCUMENTOS DE VIAJES, SERVICIOS DE PASAPORTES, SERVICIOS DE VISAS O DE DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS, GUIAS E INTERPRETES, GUIAS LOCALES O DE EXCURSIONES, INTERPRETES, TRANSPORTE TURISTICO, VENTAS DE SUMINISTROS Y EQUIPOS DE OFICINA, ALIMENTACION, ALOJAMIENTO Y ENTRETENIMIENTO, ALIMENTOS Y BEBIDAS, RESTAURANTES Y CATERING, (SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS), ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER, RESTAURANTES, BARES, ESTABLECIMIENTOS DE COMIDA RAPIDA, SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING, ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO, ALIMENTOS PREPARADOS Y CONSERVADOS, BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES, BEBIDAS, CAFE Y TE, BEBIDAS ALCOHOLICAS, BEBIDAS NO ALCOHOLICAS, COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION, ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCION DE NEGOCIOS, PATROCINIO DE EVENTOS O DE CELEBRIDADES, ORGANIZACION DE EVENTOS, ALQUILER DE VEHICULOS, VEHICULOS DE SERVICIOS DE TRANSPORTE, ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PRQPIEDADES O EDIFICACIONES, LEASING DE SEGMENTOS DE ESPACIO, SERVICIOS DE ALQUILER DE CABAÑAS, SERVICIOS DE CARPAS PARA FIESTAS, SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO, REUNIONES Y EVENTOS, VENTA, GESTION E INTERMEDIADION DE TODO TIPO DE SEGUROS, SEGUROS DE VIAJES, SEGUROS DE VIDA, SEGUROS DE PERSONAS, SEGUROS DE ACCIDENTES DE PERSONAS, SEGUROS DE ACCIDENTES DE TRABAJO, INTERPRETACIONES, TRADUCTORES Y TRADUCCIONES DE VARIOS IDIOMAS, ESCRITURA EN VARIOS IDIOMAS, CONTRATACION Y MANEJO DE ARTISTAS, PINTORES, BAILARINES, INTERPRETES Y MUSICOS PROFESIONALES, PROFESIONALES Y ARTISTAS DE DIBUJO, MUSICA Y ARTES ESCENICAS.**

SISTEMA ARMONIZADO (SA): **NO REPORTADO**

Ave. 27 de Febrero No. 228. La Esperilla, Torre Friusa, D.N. Código Postal 10106
 Tel:809-682-2688 Email:servicioalcliente@camarasantodomingo.do www.camarasantodomingo.do RNC:401023687

SOCIOS:

Pigü

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
VIRGINIA ANTONIA ADON FAMILIA	C/ LATERAL NO. 3, ALTOS DE ARROYO HONDO, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1617914-4	DOMINICANA	Casado/a
HENDRY RAFAEL SANCHEZ HEREDIA	C/ LATERAL NO. 3, ALTOS DE ARROYO HONDO, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1173893-6	DOMINICANA	Casado/a



CANTIDAD SOCIOS: En el presente certificado figuran 2 de 2 socios.

CANTIDAD DE CUOTAS SOCIALES: 500

ÓRGANO DE GESTIÓN:

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
VIRGINIA ANTONIA ADON FAMILIA	Gerente	C/ LATERAL NO. 3, ALTOS DE ARROYO HONDO, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1617914-4	DOMINICANA	Casado/a

DURACIÓN ÓRGANO DE GESTIÓN: 3 AÑO(S)

ADMINISTRADORES/PERSONAS AUTORIZADAS A FIRMAR:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
VIRGINIA ANTONIA ADON FAMILIA	C/ LATERAL NO. 3, ALTOS DE ARROYO HONDO, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1617914-4	DOMINICANA	Casado/a

COMISARIO(S) DE CUENTA(S) (SI APLICA):

NO REPORTADO

Ave. 27 de Febrero No. 228. La Esperilla, Torre Friusa, D.N. Código Postal 10106 577 RNC 130618267
Tel: 809-682-2688 Email: servicioalcliente@camarasantodomingo.do www.camarasantodomingo.do RNC: 401023687

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
--------	-----------	----------------------	--------------	--------------

P90

ÓRGANO LIQUIDADOR:
NO REPORTADO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
--------	-------	-----------	----------------------	--------------	--------------

ENTE REGULADO: NO REPORTADO
NO. RESOLUCIÓN: NO REPORTADO

TOTAL EMPLEADOS: 9 **MASCULINOS:** 4 **FEMENINOS:** 5

SUCURSALES/AGENCIAS/FILIALES:
NO REPORTADO

NOMBRE(S) COMERCIAL(ES)

NOMBRE **NO. REGISTRO**
CARIBBEAN XAM 265757



REFERENCIAS COMERCIALES

GLOBAL INVESTMENT AND BUSINESS BRIDIMAR, S.R.L.
ABASTECIMIENTOS CORPORATIVOS SANCHEZ ADON, S.R.L.

REFERENCIAS BANCARIAS

NO REPORTADO

COMENTARIO(S)

P90

NO POSEE

ACTO(S) DE ALGUACIL(ES)

NO POSEE

Ave. 27 de Febrero No. 228. La Esperilla, Torre Friusa, D.N. Código Postal 10106
Tel:809-682-2688 Email:servicioalcliente@camarasantodomingo.do www.camarasantodomingo.do RNC:401023687

ES RESPONSABILIDAD DEL USUARIO CONFIRMAR LA VERACIDAD Y LEGITIMIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO A TRAVÉS
DE SU CÓDIGO DE VALIDACIÓN EN NUESTRA PÁGINA WEB: WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA
CONFORME A LA LEY NO. 126-02 SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO, DOCUMENTOS Y FIRMAS DIGITALES.



Santiago Mejia Ortiz
Registrador Mercantil

no hay nada más debajo de esta línea



Digitally signed by Santiago Eugenio Mejia Ortiz
Date: 2025.07.03 11:18:42 -04:00

Registro no.

5714-2024



MIPYMES MUJER

CERTIFICACIÓN

Otorgado a:

CARIBBEAN XAM, S.R.L.



Clasificada como: PEQUEÑA

CERTIFICAMOS: Que la empresa CARIBBEAN XAM, S.R.L., PERSONA JURÍDICA, RNC No. 130618267, cumple con todos los requisitos sobre el régimen regulatorio para el desarrollo y competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).

Esta certificación tiene vigencia de (12) meses, a partir de la fecha de emisión. Expedida en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los (25) días del mes de Noviembre del año (2024).



154651



Torre MICM, Av. 27 de Febrero No.306, Bella Vista, Santo Domingo, Rep. Dom.
(809) 685-5171 · (809) 200-5171 sin cargos · www.micm.gob.do



CARIBBEAN XAM, S.R.L.

Capital Social RD\$500,000.00

NOMINA DE LOS ACCIONISTAS CONCURRENTES A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA COMPAÑIA **CARIBBEAN XAM, S.R.L.** NUMERO DE VOTOS Y ACCIONES (CUOTAS SOCIALES) QUE LE CORRESPONDEN A CADA UNO.

<u>ACCIONISTAS</u>	<u>CUOTAS SOCIALES:</u>	<u>VOTOS</u>	<u>FIRMAS</u>
1.- VIRGINIA ANTONIA ADON FAMILIA , de nacionalidad dominicana, mayor de edad, portador (a) de la cedula No. 001-1617914-4 , residente en esta ciudad de Santo Domingo, República Dominicana.	300	300	
2.- HENDRY RAFAEL SANCHEZ HEREDIA , de nacionalidad dominicana, mayor de edad, portador(a) d la cedula No. 001-1173893-6 , residente en esta ciudad de Santo Domingo, República Dominicana.	200	200	
TOTAL	500	500	

NUMERO DE CUOTAS : (500)
NUMERO VOTOS : (500)

HECHO Y FIRMADO DE BUENA FE En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de mayo del año Dos Mil Veinticinco (2025). -

CERTIFICAMOS SU CONFORMIDAD:

Visado por:

Certificado por:

VIRGINIA ANTONIA ADON FAMILIA
SOCIO

HENDRY RAFAEL SANCHEZ H.
SOCIO

VIRGINIA ANTONIA ADON FAMILIA
GERENTE





ESTATUTOS SOCIALES



“CARIBBEANXAM, S.R.L.”

SANTO DOMINGO ESTE
REPUBLICA DOMINICANA.

ESTATUTOS PARA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ESTATUTOS SOCIALES

En la ciudad de Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, los Ocho (08) días del mes de Octubre del año Dos Mil Trece (2013).

Los Señores Virginia Antonia Adon Familia, dominicana, mayor de edad, portadora de la cedula de identidad electoral No.001-1617914-4, domiciliado y residente en la calle 2da, edificio Escorpión, apartamento 2b, Tropical del Este, Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, Hendry Rafael Sánchez Heredia, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad electoral No.001-1173893-6, domiciliado y residente en la calle 2da, edificio Escorpión, apartamento 2b, Tropical del Este, Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, Juan Adón Ortiz, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad electoral No.001-0737483-7, domiciliado y residente en la calle Principal No. 11, Ensanche Bello Amanecer, Sabana Perdida, Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo actualizan los Estatutos de la Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por las disposiciones de la Ley 479-08 de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada.

ARTICULO 1. DENOMINACION SOCIAL. Bajo la denominación social “CARIBBEANXAM, S.R.L”, se actualizan los estatutos de la Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por las disposiciones de la ley 479-08 de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada.

ARTICULO 2. DOMICILIO. El domicilio de la sociedad se establece en la Avenida Charles de Gaulle No.1, Trió Plaza, Local 2F, Los Trinitarios, Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, pudiendo ser trasladado a otro lugar, dentro de la República Dominicana; también podrá establecer sucursales y dependencias en cualquier localidad del país, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de la sociedad.

ARTICULO 3. OBJETO. La sociedad tiene como objeto principal los Servicios de Venta y Ejecución de Servicios Turísticos, Venta y Alquiler de Equipos y Materiales Relacionados. Así como toda clase de actividad de lícito comercio. Como consecuencia de los objetos antes indicados y sin que su enumeración pueda

FIRMAR CON INICIALES:

GERENTE. UAAF

GERENTE. VRSH



LIC. JOSE EDWIN DURAN JIMINIAN

UA



ESTATUTOS SOCIALES

ser considerada como limitativa, la sociedad puede ejercer todas las operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto antes mencionados o que fueran de naturaleza tal que favorezcan y faciliten el desarrollo del objeto social.

ARTICULO 4. DURACIÓN. La duración de la sociedad es por tiempo ilimitado. Sólo podrá disolverse por Resolución de la Asamblea General Extraordinaria convocada por los socios que representen cuando menos el cincuenta y un por ciento (51%) del capital suscrito y pagado.



"CARIBBEANXAM, S.R.L"

Capital Social: RD\$ 500,000.00

CAPITAL DE LA SOCIEDAD Y DE LAS CUOTAS SOCIALES

6. CAPITAL SOCIAL. El capital social de la empresa se fija en la suma de QUINIENTO MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$500,000.00) dividido en QUINIENTO (500) cuotas sociales con un valor nominal de MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$ 1000) cada una, las cuales se encuentran enteramente suscritas y pagadas. Dicho capital está compuesto por los aportes en numerario que hayan realizado los socios.

Los socios declaran que al momento de la suscripción de los presentes estatutos sociales las cuotas sociales estaban divididas de la siguiente manera:

1.- Virginia Antonia Adon Familia, dominicana, mayor de edad, portadora de la cedula de identidad electoral No.001-1617914-4, domiciliado y residente en la Calle 2da, edificio Escorpión, apartamento 2b, Tropical del Este, Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo

Virginia Antonia Adon Familia

250 Cuota Sociales	10 Votos
--------------------	----------



FIRMAR CON INICIALES:

GERENTE. VAAF

GERENTE. HRSA



LIC. JOSE EDWIN DURAN JIMINIAN
CONSULTORES IMPOSITIVOS, FINANCIEROS Y LEGALES



ESTATUTOS SOCIALES

2.- Hendry Rafael Sánchez Heredia, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad electoral No.001-1173893-6, domiciliado y residente en la calle 2da, edificio Escorpión, apartamento 2b, Tropical del Este, Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo.



[Signature]
Hendry Rafael Sánchez Heredia

125 Cuota Sociales	05 votos
--------------------	----------

3.- Juan Adón Ortiz, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad electoral No.001-0737483-7, domiciliado y residente en la calle Principal No. 11, Ensanche Belle Amanecer, Sabana Perdida, Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo

[Signature]
Juan Adón Ortiz

125 Cuota Sociales	05 votos
--------------------	----------

CANTIDAD DE SOCIO 3	CANTIDAD DE CUOTAS 500	VALOR DE CUOTAS 1000
---------------------	------------------------	----------------------

ARTICULO 7. DERECHO CUOTAS. Cada cuota da derecho a su propietario a una parte proporcional en la repartición de los beneficios, así como de los activos en caso de liquidación o partición de la sociedad.

ARTICULO 8. FORMA CUOTAS. Las cuotas se dividirán en partes iguales e indivisibles, las cuales estarán representadas por un certificado de cuotas no negociable, el cual indicará el número de certificado, nombre del titular, la cantidad de cuotas que posee, el valor nominal de las cuotas.

El capital social de la sociedad y la fecha de emisión del mismo. El certificado de cuotas será emitido por el Gerente de la Sociedad, el cual deberá conservar en el domicilio de la Sociedad un Registro de los certificados de cuotas. Las cuotas sociales podrán ser cedidas mediante las disposiciones Establecidas en el presente estatuto.

ARTICULO 9. TRANSFERENCIAS CUOTAS. Todo socio que desee ceder sus cuotas sociales o parte de ellas a tercero deberá enviar un comunicado por escrito a la sociedad y a los socios, la misma puede ser enviada de manera física o mediante medios electrónicos, durante los quince (15) días siguientes a la fecha

FIRMAR CON INICIALES:

GERENTE. UAAF

GERENTE. HRSA



LIC. JOSE EDWIN DURAN JIMINIAN

Página 3 de 12

UA



ESTATUTOS SOCIALES

de la recepción de esa comunicación, cada socio tiene el derecho de manifestar su decisión, de lo contrario el silencio se entenderá como consentimiento.

El gerente de la sociedad deberá convocar a los socios a una Asamblea General Extraordinaria dentro de un período no mayor a 8 días contados a partir de la recepción de la comunicación enviada por el socio que desea ceder sus cuotas, en la cual deben estar representadas al menos las 3/4 partes de las cuotas sociales.

El certificado transferido será cancelado y depositado en los archivos de la sociedad, y sustituido por el expedido a favor del o de los cesionarios.

ARTICULO 10. SUJECION DE LOS SOCIOS A LOS ESTATUTOS. La suscripción o la adquisición de una o más cuotas presupone por parte del suscriptor o tenedor, su conformidad de atenerse a las cláusulas estatutarias y a las resoluciones y acuerdos de las Asambleas Generales de Socios y del Gerente, en consonancia con los presentes estatutos.

ARTICULO 11. LIBRO DE CUOTAS. En el libro de cuotas se hará constancia del nombre, la dirección y el número de cuotas que posee cada titular de cuotas. Las convocatorias a las Asambleas y pagos de dividendos se enviarán a los socios a la dirección que consta en el mencionado Libro de cuotas.

ARTICULO 12. PÉRDIDA DEL CERTIFICADO DE CUOTAS. En caso de pérdida de certificados de cuotas, el dueño, para obtener la expedición de los certificados sustitutos, deberá notificar a la sociedad, por acto de alguacil, la pérdida ocurrida, el pedimento de anulación de los certificados perdidos y la expedición de los nuevos certificados.

El peticionario publicará un extracto de la notificación conteniendo las menciones esenciales, en un periódico de circulación nacional, una vez por semana, durante cuatro (4) semanas consecutivas. Transcurridos diez (10) días de la última publicación, si no hubiere oposición, se expedirá al solicitante un nuevo certificado, mediante la entrega de ejemplares del periódico en que se hubieren hecho las publicaciones, debidamente certificados por el editor. Los certificados perdidos se considerarán nulos. Si hubiere oposición, la sociedad no entregará los nuevos certificados hasta que el asunto sea resuelto entre el reclamante y el oponente por sentencia judicial que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada o por transacción, desistimiento o aquiescencia.

Las certificaciones de cuotas de participación que se emitan en el caso de que trata el presente artículo deberán llevar la mención de que sustituyen los extraviados.

ARTICULO 13. AUMENTO Y REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL. El capital social podrá ser aumentado o reducido por modificación estatutaria y mediante la

FIRMAR CON INICIALES:

GERENTE.

VAAF

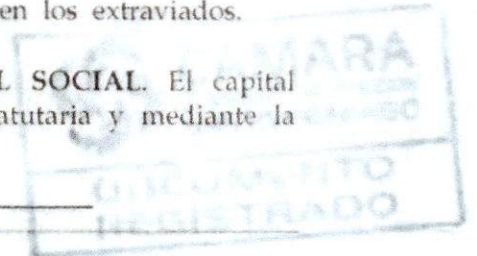
GERENTE.

NRSA



LIC. JOSE EDWIN DURAN JIMINIAN

UA





ESTATUTOS SOCIALES

decisión de una Asamblea General Extraordinaria convocada para estos fines. Dicho aumento podrá realizarse por creación de nuevas cuotas sociales o por elevación nominal de las ya existentes, para lo cual deberá cumplirse con todas las disposiciones enunciadas en los artículos 118 hasta el 122 de la Ley de Sociedades.

Párrafo: En la reducción del capital en ningún caso se podrá atentar contra la igualdad de los socios, teniendo como finalidad lo establecido en los artículos 123 hasta el 127 de la Ley de Sociedades.

ARTICULO 14. NO DISOLUCION DE LA SOCIEDAD POR MUERTE U OTRA CAUSA. PROHIBICIONES. La Sociedad no se disolverá por fallecimiento, la interdicción o quiebra de uno o varios socios. Los herederos, causahabientes o acreedores de un socio no pueden proveer a la colocación de sellos sobre los bienes y valores de la Sociedad o pedir su o licitación, ni inmiscuirse en su administración.

Ellos deberán remitirse, para el ejercicio de sus derechos, a los sociales y a las deliberaciones de la Asamblea General y decisiones del Gerente.



ARTICULO 15. LIMITACION PECUNIARIA DE LOS SOCIOS. Los socios no están obligados, aun respecto de los terceros, sino hasta la concurrencia del monto de sus cuotas. Los socios no pueden ser sometidos a ninguna llamada de fondo ni a restitución de intereses o dividendos regularmente percibidos, salvo las disposiciones establecidas en la Ley.

DE LA DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 16. DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de la Junta General de Socios, y de uno o más gerentes, quienes serán personas físicas y pueden ser o no socios. Los mismos ejercerán las funciones establecidas en el Presente estatuto y en la ley.

DE LAS ASAMBLEAS DE SOCIOS

ARTICULO 17. DIVISION DE LAS ASAMBLEAS. La Asamblea General de Socios, es el órgano supremo de la sociedad; podrá acordar y ratificar actos u operaciones de éstas. Sus resoluciones son obligatorias para todos los socios incluyendo a los disidentes y ausentes.

Las Asambleas generales se dividen en Ordinaria Anual, Ordinaria y Extraordinaria. Se llaman Ordinarias las que sus decisiones se refieren a hechos de gestión o de administración o a un hecho de interpretación de los Estatutos Sociales. Son Extraordinarias las que se refieren a decisiones sobre la modificación de los estatutos.

FIRMAR CON INICIALES:

GERENTE.

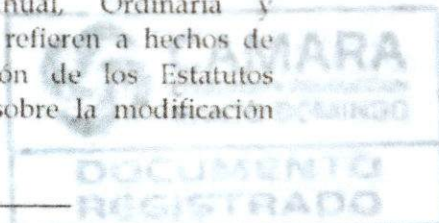
VAAF

GERENTE.

MSA



LIC. JOSE EDWIN DURAN JIMINTAN



JA



ESTATUTOS SOCIALES

ARTICULO 18. FECHA Y LUGAR DE REUNIÓN.

La Asamblea General Ordinaria Anual se reunirá dentro de los 3 meses del cierre del ejercicio social, de cada año, en el domicilio social de la sociedad, o en otro lugar del territorio nacional siempre que se haya indicado en la convocatoria de la Asamblea.

ARTICULO 19. CONVOCATORIA.

Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, serán convocadas con al menos 10 días de antelación mediante una comunicación física o electrónica o por un aviso en un periódico de circulación nacional. Sin embargo los socios podrán reunirse sin necesidad de convocatoria cuando se encuentren todos presentes o representados.

ARTICULO 20. QUÓRUM Y COMPOSICIÓN. La Asamblea General Ordinaria Anual y la Asamblea General Ordinaria deliberarán válidamente con socios representen por lo menos 51% de las cuotas sociales.

La Asamblea General Extraordinaria estará compuesta por socios que representen cuando menos las $\frac{3}{4}$ partes del capital social de la Sociedad, Si no reúne el quórum exigido podrá ser convocada nuevamente una o más veces, la Asamblea convocada por segunda o más veces podrá deliberar con la presencia de los socios que representen una tercera parte de las cuotas sociales.



ARTICULO 21. DIRECTIVA Y ORDEN DEL DIA. Las Asambleas Generales estarán presididas por el Gerente General de la sociedad, que deberá ser socio de la misma. Si más de un Gerente o ninguno de ellos fuese socio, la Asamblea estará presidida por el socio que represente la mayor cantidad de las cuotas sociales, si uno o más socios posee la misma cantidad de cuotas sociales, será presidida por el socio de mayor edad.

ORDEN DEL DIA. Todas las Asambleas deberán contener un orden del día que indique cuales son los puntos a tratar. El orden del día será redactado por el Gerente o la persona que preside la Asamblea.

La Asamblea sólo deliberará sobre las proposiciones que estén contenidas en el orden del día. Sin embargo el Gerente o la persona que preside la Asamblea estarán obligados a incluir en el orden del día toda proposición emanada de un socio que represente 50% de la cuota social siempre que haya sido consignada por escrito y entregada con cinco días de antelación a la Asamblea.

FIRMAR CON INICIALES:

GERENTE.

VAAF

GERENTE.

HPM



LIC. JOSE EDWIN DURAN JIMINIAN

VA



ESTATUTOS SOCIALES

Toda proposición que fuere una consecuencia directa de la discusión provocada por un artículo del Orden del Día deberá ser sometida a votación.

ARTICULO 22. VOTOS Y APODERADOS DE LOS SOCIOS. Cada cuota da derecho a un voto. Las resoluciones se tomarán por los votos de la mayoría de los socios presentes o debidamente representados. En caso de empate el voto del Gerente de la Asamblea será decisivo si el mismo es socio de la Sociedad. De lo contrario será decisivo el voto del socio que represente el mayor número de cuotas.

ARTICULO 23. REPRESENTACIÓN SOCIOS.

Los socios tienen derecho de asistir y de hacerse representar en las Asambleas por cualquier persona, mediante poder que emane de sí mismo. En este caso el poder deberá depositarse en el domicilio de la sociedad, a más tardar el día anterior al fijado para la reunión. El mandatario no puede hacerse sustituir.

ARTICULO 24. ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL.

Estas asambleas tienen la función de estatuir sobre todas las cuestiones que van más allá de la competencia del Gerente General. Para otorgar a estos últimos poderes necesarios y para determinar de manera absoluta el desempeño de los negocios sociales. Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria las siguientes:

- Elegir al Gerente y al Comisario de Cuentas, cuando corresponda, y fijar su remuneración en caso de que corresponda.
- Revocar y sustituir en cualquier época al gerente cuando corresponda.
- Conocer del informe anual del Gerente, así como los estados, cuentas y balances y aprobarlos y desaprobados.
- Conocer del informe del Comisario de Cuentas, si hubiera, sobre la situación de la sociedad, el balance y las cuentas presentadas por el Gerente.
- Discutir, aprobar o rechazar las cuentas mencionadas en el literal precedente, examinar los actos de gestión del gerente y comisarios y darles descargo si procede.
- Disponer lo relativo a las utilidades, a la repartición o no de los beneficios, su forma de pago o el destino que debe dárselos; y
- Regularizar cualquier nulidad, omisión o error cometidos en la deliberación de una Asamblea General Ordinaria anterior.

ARTICULO 25. ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Este tipo de Asamblea conoce y decide de todos los actos y operaciones que se refieren a la administración de la Sociedad. Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria las siguientes:

FIRMAR CON INICIALES:

GERENTE.

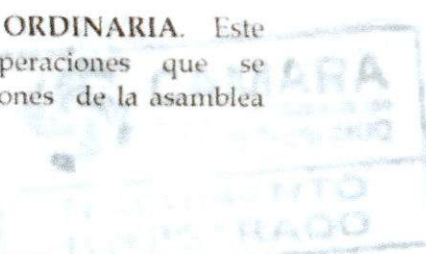
VAAF

GERENTE.

HRSM



LIC. JOSE EDWIN DURAN JIMINIAN





ESTATUTOS SOCIALES

- 1) Ejercer las atribuciones de la Asamblea General Ordinaria Anual cuando no se haya reunido dicha Asamblea o cuando no haya resuelto algunos asuntos de su competencia.
- 2) Remover al Gerente antes del término para el cual ha sido nombrado y llenar definitivamente las vacantes que se produzcan; y
- 3) Acordar la participación de la Sociedad en la constitución de consorcios, asociaciones, sociedades en participación según convenga a los intereses de la Sociedad.

ARTICULO 26. ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Este tipo de Asamblea conocerá:

- a) Del aumento o disminución del capital social;
- b) De la unión o transformación, fusión o escisión con otra sociedad constituida que se fuere a constituir;
- c) De la disolución de la sociedad o de la limitación o reducción del término de duración de la misma;
- d) De la enajenación o transferencia de todo el activo de la Sociedad; y
- e) De la modificación de cualquier artículo de los presentes estatutos.



ARTICULO 27. ASAMBLEAS COMBINADAS. La Asamblea General puede ser Ordinaria y Extraordinaria a la vez, si reúne las condiciones indicadas en los presentes estatutos, en ese caso la Asamblea será combinada tratando los asuntos que le competen a cada uno por separado.

ARTICULO 28. ACTAS DE LAS ASAMBLEAS GENERALES. De cada reunión el Gerente redactará un acta, Las copias de estas actas servirán de prueba de las deliberaciones de la Asamblea y de los poderes otorgados tanto en justicia como frente a cualquier tercero.

DE EL O LOS GERENTE (S)

ARTICULO 29. GERENTES. La sociedad designará a uno o varios gerentes, los cuales podrán actuar de manera individual en nombre y representación de la sociedad. Deben ser personas físicas, socios o no de la sociedad y tendrán una duración de Tres año o hasta que su sucesor sea designado. Podrá reelegirse de manera indefinida. Los gerentes deberán actuar de acuerdo a lo que establece la ley y los presentes estatutos. Solo podrán ser gerentes aquellas personas a las que se les esté permitido ejercer el comercio. El gerente tiene la dirección de la sociedad durante el periodo en que la Asamblea General de Socios no este deliberando y durante este periodo están en la obligación de resolver cualquier asunto que no sea de atribución de la Asamblea General.

FIRMAR CON INICIALES:

GERENTE.

VAAF

GERENTE.

MR. SAJ



LIC. JOSE EDWIN DURAN JIMINIAN

VA



ESTATUTOS SOCIALES

ARTICULO 30. PODERES, DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS GERENTES.

Los gerentes podrán:

- a) Autorizar o aprobar los contratos celebrados a nombre de la sociedad.
- b) Cumplir y ejecutar cualquier mandato o acuerdo de la Asamblea General y estos estatutos.
- c) Otorgar toda clase de nombramientos, mandatos y poderes, sean permanentes, sea por un objeto determinado.
- d) Adquirir o arrendar para la sociedad todos los bienes muebles e inmuebles, derechos y privilegios que considere convenientes.
- e) Representar la sociedad frente a cualquier persona pública o privada.
- f) Abrir, mantener o cerrar cuentas bancarias y determinar quien tiene el poder autorizado afirmar en representación de la sociedad, giros, pagarés, aceptaciones, cesiones, cheques, descargos, contratos y documentos de toda clase.
- g) Nombrar y revocar los empleados y mandatarios, fijar su remuneración así como las otras condiciones de su admisión y despido.
- h) Fijar los gastos generales.
- i) Recibir y pagar cualquier suma en capital, intereses y accesorios.
- j) Autorizar la apertura de sucursales y el nombramiento de representantes en cualquier ciudad de la República.
- k) Decidir acerca de las construcciones de inmuebles para la sociedad y de sus mejoras.
- l) Garantizar empréstitos con toda clase de seguridades, ya sea prenda con desapoderamiento y prenda sin desapoderamiento, hipotecas o anticresis.
- m) Adoptar acuerdos en todos los asuntos que cualquiera de sus miembros someta a su consideración, siempre que no estén atribuidos a la Asamblea General.
- n) Representar la sociedad en justicia, como demandante o demandada, y obtener sentencias; dar aquiescencia, desistir o hacerlas ejecutar por todos los medios y vías de derecho; autorizar todo acuerdo, transacción, o compromiso; representar a la sociedad en todas las operaciones de quiebra.
- o) Autorizar las persecuciones judiciales de cualquier naturaleza que juzgue necesarias; nombrar y revocar apoderados especiales que representen a la sociedad en las cuotas que intente y determinar su retribución; proveer la defensa de la sociedad en toda acción o procedimiento que se siga contra ella.

La enumeración que antecede es enunciativa y no limitativa y por lo tanto el gerente tiene facultades y poderes suficientes para realizar todos los actos ya fueren administrativos o de disposición necesarios para la consecución de las sociedad.

ARTICULO 31. RESPONSABILIDAD DE LOS GERENTES. Los gerentes solo responden individual o solidariamente a la fiel ejecución de sus mandatos y no contraen obligaciones individuales o solidarias relativa a los compromisos sociales.

FERMAR CON INICIALES:

GERENTE.

VAAF

GERENTE.

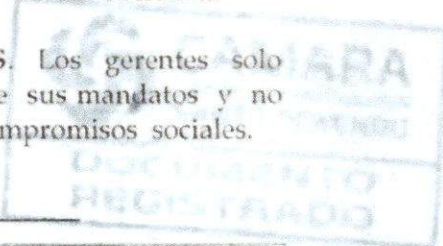
HRSH



LIC. JOSE EDWIN DURAN JIMINIAN

UA

Página 9 de 12





ESTATUTOS SOCIALES

ARTICULO 32. EXCEPCIONES. A menos que exista autorización unánime de la Asamblea General de socios, no podrán los gerentes:

- 1) Tomar en préstamo dinero o bienes de la sociedad;
- 2) Usar cualquier tipo de servicios, bienes o créditos de la Sociedad en propio o de un pariente o sociedades vinculadas;
- 3) Usar en beneficio propio o de terceros relacionados las oportunidades comerciales de que tuvieran conocimiento en razón de su cargo y que a la vez pudiera constituir un perjuicio para la sociedad;
- 4) Divulgar los negocios de la sociedad, ni la información social a la que tenga acceso y que no haya sido divulgada oficialmente por la sociedad.
- 5) Recibir de la sociedad ninguna remuneración, permanente o no, salvo las establecidas por el artículo 229 de la ley 479-08.



ARTICULO 33. DE LOS REGISTROS CONTABLES. Los gerentes deberán conservar en el domicilio de la sociedad un libro registro en el cual conste de manera cronológica todas las operaciones comerciales realizadas por la sociedad. Estos registros servirán de base para la elaboración de los estados financieros de la sociedad.

EJERCICIO SOCIAL, FONDO DE RESERVA SOCIAL Y DIVIDENDOS

ARTICULO 34. EJERCICIO SOCIAL. El ejercicio social comenzará el día Primero (1ro.) del mes de Enero, y terminará el día Treinta y Uno (31) del mes de Diciembre de cada año. Por excepción, el primer ejercicio social abarcará el tiempo comprendido entre la fecha de la constitución definitiva de la sociedad y el día Treinta y Uno (31) del mes de Diciembre del presente año.

Nota: La fecha de cierre del ejercicio fiscal podrá ser el 31 de marzo/30 de junio/30 de septiembre o 31 de diciembre de cada año.

ARTICULO 35. FONDO DE RESERVA LEGAL. La sociedad tendrá un fondo de reserva legal que estará integrado por la separación anual de por lo menos el 5% de los beneficios netos obtenidos, hasta que la reserva alcance una décima (1/10) parte del capital social de la sociedad.

ARTICULO 36. DIVIDENDOS, RESERVAS Y REINVERSIONES. Las utilidades que obtenga la Sociedad una vez cubierto los gastos de administración y operación, así como las aportaciones al fondo de reserva legal, deberán ser distribuidas entre los socios a título de dividendos.

DE LA TRANSFORMACION, FUSION Y ESCISION DE LA SOCIEDAD

FIRMAR CON INICIALES: GERENTE. VAAE GERENTE. WPSH



LIC. JOSE EDWIN DURAN JIMINIAN
CONSULTORES IMPOSITIVOS FINANCIEROS Y LEGALES

UIA



ESTATUTOS SOCIALES

ARTICULO 37. La transformación, la fusión y la escisión de la sociedad serán decididas mediante una Asamblea General Extraordinaria y de conformidad con lo establecido en la ley 479-08.

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 38. DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD. La sociedad podrá disolverse cuando se reúna por lo menos una de las siguientes condiciones:

- a) impedimento para desarrollar el objeto social para lo cual fue constituida;
- b) imposibilidad del funcionamiento adecuado de la Sociedad producto suspensión en sus funciones de la Gerencia misma;
- c) inactividad durante por lo menos tres años consecutivos del objeto social; y
- d) reducción de una cantidad inferior al 50% del capital social en relación al patrimonio de los activos de la sociedad.

Adicionalmente los socios podrán mediante resolución de una Asamblea General Extraordinaria decretar la disolución de la Sociedad.

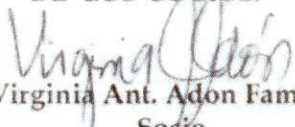
En caso de proceder la disolución de la sociedad la Asamblea General Extraordinaria regulará el modo de hacer su liquidación y nombrará las personas que se encarguen de ésta, cesando el gerente desde entonces en sus funciones.

Cuando la sociedad se encuentre en estado de liquidación, el liquidador presidirá la Asamblea General Extraordinaria, la cual se regirá por lo establecido en los presentes estatutos.

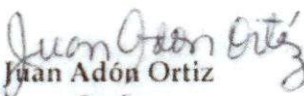
Después del pago de todo el pasivo, obligaciones, cuotas y cargas de la sociedad, el producto neto de la liquidación será empleado en rembolsar las sumas en capital liberado y no amortizado que representen las cuotas sociales. En caso de que sobrare algún excedente éste será repartido entre los socios en partes iguales.

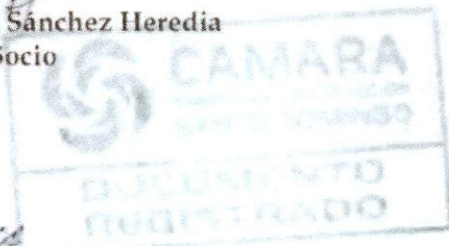
HECHO Y FIRMADO en tres (2) originales manteniendo el mismo efecto y objetivo. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los Ocho (08) días del mes de Octubre del año Dos Mil Trece (2013).

FIRMA DE LOS SOCIOS.


Virginia Ant. Adon Familia
Socio


Hendry Rafael Sánchez Heredia
Socio


Juan Adón Ortiz
Socio



FIRMAR CON INICIALES:

GERENTE.

VAAF

GERENTE.

HRH



LIC. JOSE EDWIN DURAN JIMINIAN

UA



"CARIBBEAN XAM, S.R.L."

SANTO DOMINGO, D. N.
REPUBLICA DOMINICANA.

Capital Social Autorizado..... RD\$ 500,000.00

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA	DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO DE LA COMPAÑÍA "CARIBBEAN XAM, S.R.L."
------------------------------------	---

.....

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a las Ocho y Treinta (8:30) de la mañana del día veintiocho (28) del mes de Mayo del año Dos Mil Veinticinco (2025), Se reunieron en el domicilio social de la sociedad de comercio "CARIBBEAN XAM, S.R.L." de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, los Socios de la Sociedad en ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

De acuerdo con la ley, y los Estatutos sociales, previo deposito de los certificados provinciales de cuotas correspondientes, expedidos por los fundadores, se extendió la nomina de asistencia de los socios concurrentes personalmente o mediante apoderados, con la indicación del domicilio y del numero de cuotas sociales y de votos de cada uno, la cual fue firmada, certificada y leida por ante todos y puesta a disposición de los socios.

Se comprobó por la nomina, que se encontraban presente y/o debidamente representado en la Junta la totalidad de los socios. Razón por la cual el socio mayoritario declaro abierta la sesión, exponiendo que los asuntos a tratar en la junta serian los siguientes:

Primer Punto: Ratificar la Gerencia y poderes especiales

Segundo Punto: Conocer el informe financiero por parte de la gerencia

UA
AR



Estos temas fueron sometidos a la junta y pidió a los socios que hicieran sus observaciones respecto a la veracidad de los datos expresados en los mismos, acto seguido dio la palabra a los presentes para que expusieran cualquier otra cuestión que fuere de lugar. Después de un breve intercambio general de opiniones e impresiones entre los socios, el mismo funcionario sometió a votación las siguientes resoluciones



PRIMERA RESOLUCION

La Asamblea General **ORDINARIA** de la compañía, luego de haber dado previo cumplimiento a la primera disposición de la Ley, procede a **APROBAR Y RATIFICAR** el cargo de Gerente de la compañía para lo que se presenta a continuación.

Se ratifica en el cargo de Gerente y se le otorga poder Sra. **Virginia A. Adón Familia** de nacionalidad dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la cedula de identidad y electoral No. 001-1617914-4, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, para que pueda apertura cuentas bancarias, cerrar, firmar cheques, endosar, gestionar prestamos, **hipotecar inmueble identificado como local 223, segundo nivel 39 del condominio Spring Center, matricula NO. 0100303274, con una superficie de 33.55 metro cuadrados, ubicado en parcela F-64, DC04, vender, dar descargo y finiquitos legal, realizar acuerdos etc., en fin, representar dicha compañía en casos que fuere necesario, ante cualquier institución pública o privada y autorizar a la persona elegida a representar legalmente a **CARIBBEAN XAM, S.R.L.**, contratar en su nombre, contraer obligaciones en nombre de la misma, garantizando que está facultada para participar en este y cualquier otro proceso, y que, por consiguiente, la oferta es obligatoria durante todo el periodo de su validez, en caso de resultar adjudicados con la licitación mencionada o cualquier otra licitación.**

UA

La Sra. Virginia A. Adón Familia, acepta conforme la asignación.

AS

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.



SEGUNDA RESOLUCION

La Asamblea General ORDINARIA de la compañía, CARIBBEAN XAM, SRL, celebrada por sus accionistas en ejercicio de las atribuciones que le confieren los Estatutos sociales de la misma, conoce el informe financiero por parte de la empresa al 31 de diciembre Dos Mil Veinticuatro (2024).

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

El Gerente paso al próximo asunto de la agenda dando la palabra a los presentes, en vista de que los socios presentes no mostraron ningún desacuerdo con los temas tratados en la presente asamblea, ni fue de su interés otro tema que tratar, el gerente General procedió a declarar cerrada la Junta, a las Doce (12: P.M.) horas del medio día, mes y año arriba indicados.

El suscrito en su calidad de Gerente General de la compañía CERTIFICA Y DA FE, de los asuntos tratados en la presente asamblea por lo que estampa su firma junto con el gerente de la empresa y a los presentes socios en la última página de esta asamblea.

CERTIFICAMOS CONFORMIDAD:

Certificado Por


VIRGINIA ANTONIA ADON FAMILIA
SOCIO


HENDRY RAFAEL SANCHEZ H.
SOCIO


VIRGINIA A. ADON FAMILIA
GERENTE



ORIGINAL
FECHA: 01/07/25 HORA: 12:25 PM
NO. EXP.: 1340367 R. M.: 62401SD
LIBRO: 66 FOLIO: 137
VALOR: 500.00
CONT.: ACTA Y NOMINA / SAMBLEA
GENERAL ORDINARIA
MULTI: 11209885





CARIBBEAN XAM, S.R.L.

Capital Social RD\$500,000.00

Lista De Suscripción y Estado De Pago de **Quinientos Mil pesos dominicanos (RD\$500,000.00)**, divididos en Cinco Mil (5000) Acciones de Mil Pesos (RD\$1,000.00) cada una, valor que representara el Capital Social de la Compañía **CARIBBEAN XAM, S.R.L.**

<u>ACCIONISTAS</u>	<u>CUOTAS SOCIALES</u>	<u>VALOR:</u>
1.- VIRGINIA ANTONIA ADON FAMILIA , de nacionalidad dominicana, mayor de edad, portador (a) de la cedula No.001-1617914-4, residente en esta ciudad de Santo Domingo, República Dominicana.	300	RD\$300,000.00
2.- HENDRY RAFAEL SANCHEZ HEREDIA , de nacionalidad dominicana, mayor de edad, portador(a) de la cedula No. 001-1173893-6, residente en esta ciudad de Santo Domingo, República Dominicana.	200	RD\$200,000.00
TOTAL	500	\$500,000.00

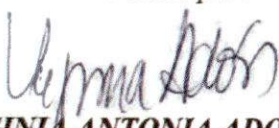
NUMERO DE ACCIONES : (5000)
VALOR SUSCRITO Y PAGADO : (RD\$500,000.00)

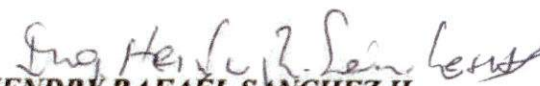
HECHO Y FIRMADO DE BUENA FE En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de mayo del año Dos Mil Veinticinco (2025). -

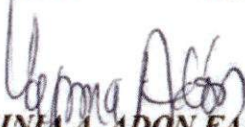
CERTIFICAMOS SU CONFORMIDAD:

Visado por:

Certificado por:


VIRGINIA ANTONIA ADON FAMILIA
SOCIO


HENDRY RAFAEL SANCHEZ H.
SOCIO


VIRGINIA A. ADON FAMILIA
GERENTE



ORIGINAL
FECHA: 01/07/25 HORA: 12:25 PM
NO. EXP.: 134 367 R. M.: 684015D
LIBRO: 66 FOLIO: 187
PRECIOS: 500.00
DESCR: LISTA DE LOS SUSCRIPTORES Y ESTADO DE LOS PAGOS
NRA: 1183984





CONSEJO DEL PODER JUDICIAL.
Comité de Compras y Contrataciones



No. EXPEDIENTE
PEEX-CPJ-17-2025

14 de julio de 2025

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

ESPECIFICACIONES TECNICAS

CONTRATACIÓN DE AGENCIA DE VIAJES PARA HOSPEDAJE, PASAJES AÉREOS Y SERVICIO DE TRANSPORTE NACIONAL PARA LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DE JUSTICIA ABIERTA, Y OTRAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA, incluyendo las adendas realizadas a los mismos

LOTE	SERVICIO	DESCRIPCION
1	Pasajes aéreos	<p>Boletos aéreos y sus respectivos seguros de a: Norte América, Centroamérica, Sudamérica, El Caribe, Europa, Continente Asiático, Continente Africano, Medio Oriente, para viajes oficiales, visita de invitados internacionales y uso del Poder Judicial</p> <p>Especificaciones técnicas requeridas, características y condiciones para el suministro de los bienes y/o servicios a contratar. Como oferentes nos hacemos responsables de los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Emisión de boletos aéreos, boletos de tren, etc• Reconfirmación de vuelos.• Reemisión de boleto (Exchange-re-issue)• Trámite de boleto vía internet o página web de las aerolíneas que no poseen en el país.• Trámite de boleto extraviado.• Anulación de boleto aéreo o terrestre.• Reembolso de boleto no utilizado a favor del CPJ siempre y cuando se solicite el mismo día de la emisión de los servicios.• Envío de confirmación vía Internet, fax, etc.• Asesorías a Pre-chequeos ya sea internet o de manera personalizada.• Emisión de boletos solicitados con carácter de urgencia por la institución, incluyendo fuera del horario laboral de la agencia.• Emisión de tarjeta de seguro de asistencia al viajero (el seguro debe cubrir desde la fecha de salida hasta la fecha de llegada al país donde reside el pasajero), siempre que fuere solicitado.• Asistencia de las herramientas de reservas en línea.• Protección del viajero y servicios de seguridad.• Asistencia de emergencia 24/7.• Seremos responsables de reservar, emitir y cancelar boleto de pasajes aéreos, nacionales e internacionales.• Responsables de modificaciones frecuentes de itinerarios.• Presentaremos propuesta de adquisición de billetes electrónicos con el precio de ida y vuelta incluido los impuestos, según corresponda.• Una vez solicitadas las cotizaciones para fines de reservas, las mismas deben llegar en un periodo no mayor de dos (2) horas vía correo electrónico.





1

Pasajes aéreos

- Una vez solicitada la emisión de boletos, las mismas deben llegar en un periodo no mayor de una (1) hora vía correo electrónico.
- El personal autorizado para la gestión y compra de billetes electrónicos con la agencia de viajes estará compuesta por: la Coordinación de Viajes personal autorizado de la dirección administrativa y el departamento de Servicios Logísticos.
- Si algún funcionarios del CPJ y/o externo se acerca a la agencia para coordinar alguna contratación esta última deberá comunicar de dicha situación a las personas autorizadas.
- No será facturado nueva vez la tasa por servicio en caso de modificaciones a itinerarios, rutas o cancelaciones de billetes electrónicos.
- Siempre y cuando las líneas aéreas correspondientes en cada caso tengan las disponibilidad incluiremos maletas en los billetes electrónicos.
- Siempre y cuando las líneas aéreas correspondientes en cada caso tengan las disponibilidad asignaremos asientos en los billetes electrónicos.
- Realizaremos las gestiones para tramitar los billetes electrónicos vía correo electrónico o página web de las líneas aéreas y empresas transportistas que no tengan oficinas en el país.
- Enviar la confirmación vía internet cuando se concrete alguna solicitud de modificaciones de itinerarios, rutas o cancelaciones de billetes electrónicos.
- Asesorías en prechequeos por las vías más convenientes.
- Es Nuestra responsabilidad si la institución lo solicita presentar varias propuestas de rutas alternativas con el fin de seleccionar la más conveniente a los intereses institucionales.
- Asignaremos al menos dos (03) personas con sus contactos directos de oficina y móvil para brindar un servicio eficaz y rápido a las solicitudes de la institución.
- Brindar todas las aclaraciones posibles a las solicitudes de la institución.
- Asignaremos personal a fin de brindar asistencia 24/7 todos los días de la semana incluyendo sábados, Domingos y días feriados.
- Gestionaremos junto a la instituciones las soluciones más factibles a las situaciones que surjan durante la prestación de los servicios.
- Asignaremos asientos cuando sean solicitados por la institución.
- Ofreceremos seguros de viajes incluyéndolos en el precio de los boletos.
- Los montos adicionales que pudieran surgir por cambios o solicitudes de servicios lo incluiremos en el precio del boleto emitido.
- Los boletos emitidos y no utilizados se solicitará líneas de créditos (si procede) a las líneas aéreas y serán presentadas con el desglose de las eventuales tasas y cargos aplicados por las líneas aéreas.
- En cada servicio solicitado incluiremos la cotización, la reserva, la emisión del billete, modificación, cancelación y reembolso según corresponda.



2

Hospedaje

Servicio de hospedaje para los invitados nacionales e internacionales., así como personal del Poder Judicial.

En el marco de la Conferencia Internacional de Justicia Abiertas, y/o otras reuniones y encuentros, requeridos por la Dirección General Técnica, hasta agotar disponibilidad. Ubicación: Norte América, Centroamérica, Sudamérica, El Caribe, Europa, Continente Asiático, Continente Africano, Medio Oriente

- Disponibilidad de hoteles en todas las provincias del territorio nacional y hoteles internacionales.
- Debe incluir desayuno / comida / cena, según sea requerido.
- Asistencia de emergencia 24/7.
- Trámite de comprobantes o Boucher vía internet o página web de los hoteles o notificación de reservas.
- Trámite de comprobantes o Boucher extraviado.
- Envío de confirmación vía Internet.
- Asesorías a pre-chequeos ya sea internet o de manera personalizada.
- Emisión de comprobantes o Boucher fuera de la hora laboral de la agencia
- Seremos responsables de la reservación de habitaciones sencillas, dobles y triples.
- Reservaciones de habitaciones estándar y de alto nivel.
- Reservaciones de habitaciones confortables.
- Habitaciones con agua fría y caliente, aires acondicionados, closet para ropa.
- Hotel con opción de inclusión de comidas y bebidas adicionales.
- Hotel con seguridad interna dentro y en los alrededores.
- Energía eléctrica alternativa
- Higiene en las habitaciones, comedor, cocina y áreas comunes de recreación.
- El hotel debe contar con los medios para enfrentar posibles emergencias, tales como extintores, ruta de evacuación, puntos de reunión, etc.
- Debe contar con facilidad de acceso vehicular.
- Tener al día y establecidos todos los protocolos de seguridad sanitaria requeridos.
- Asignaremos personal y estableceremos canal de solicitudes extraordinarias a fin de brindar asistencia 24/7 todos los días de la semana incluyendo sábados, Domingos y días feriados.
- Es Nuestra responsabilidad si la institución lo solicita presentar varias propuestas con hoteles alternativos con el fin de seleccionar la más conveniente a los intereses institucionales.
- Responsables de tramitar hospedajes vía correo electrónico o páginas web de los hoteles que no poseen representantes en el país.
- Enviaremos las confirmaciones de los servicios solicitados vía correo electrónico.
- Tenemos presencia y representación en todo el territorio nacional y a nivel mundial con hoteles categorizados tres estrellas (***) en adelante.



2

Contratación de Servicio de Logística de Transporte a nivel Nacional e Internacional

- Es Nuestra responsabilidad brindar asesoría y apoyo en los check in check out siempre y cuando sea necesario o solicitado.

Transporte para el traslado desde los aeropuertos hacia los hoteles, así como a los diferentes encuentros y reuniones que se realicen en algún punto geográfico del país,

- Presentaremos listado de los modelos de vehículos disponible.
- Incluiremos Seguro de daños a terceros.
- Vehículo confortable
- Incluye combustible según requerimiento
- Incluye chofer según requerimiento
- Chofer capacitado incluido según requerimiento.
- Chofer con conocimientos y experiencia y poseer su licencia o permiso de conducir vigente
- Disponibilidad y servicio de asistencia 24/7.

Vehículo	SUV de los años comprendidos entre: 2022-2025
Ciudad	Norte América, Centroamérica, Sudamérica, El Caribe, Europa, Continente Asiático, Continente Africano, Medio Oriente
Vehículo	VAN Sprinter con capacidad para 17 personas de los años comprendidos entre: 2022-2025
Ciudad	Norte América, Centroamérica, Sudamérica, El Caribe, Europa, Continente Asiático, Continente Africano, Medio Oriente
Vehículo	Autobús con capacidad para 30 y 54 pasajeros, con asientos ergonómicos, climatización. Años comprendidos entre: 2019-2022
Ciudad	Norte América, Centroamérica, Sudamérica, El Caribe, Europa, Continente Asiático, Continente Africano, Medio Oriente

Especificaciones requeridas:

- Para el caso del presente proceso, las especificaciones técnicas serán suministradas por el Oferente conforme a los ítems descritos precedentemente, especificando el tiempo de experiencia de la empresa (15 años), listado de instituciones del estado a las que le han prestado servicio, catálogo de los hoteles y líneas aéreas a las que representa.
- Para cada requerimiento se debe depositar la ficha técnica o descripción por Nuestra parte, para que la institución pueda validar que el tipo de servicio ofertado obedezca a lo requerido y así poder evaluar la calidad de este.
- La contratación será hasta agotar el monto presupuestado.

- En caso de ser adjudicados nos comprometemos a entregar los servicios requeridos en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas, para su aprobación.
- Una vez aprobado el servicio requerido por parte de la institución, nos comprometemos a remitirlo sea de forma física o digital.
- Las solicitudes de reserva serán a requerimientos.

Obligaciones del adjudicatario:

En caso de ser adjudicados, nos comprometemos a cumplir con las siguientes obligaciones:

El oferente adjudicado deberá cumplir con lo siguiente:

- Gestionar y suministrar el servicio de hospedaje, con desayuno incluido, para los invitados y/o participantes patrocinados por el Poder Judicial, o para algún servidor judicial que se determine
- El alojamiento y/o hospedaje debe suministrarse en hotel sede del evento y/o cercanos a éste
- El servicio de transporte debe contemplar el tipo de vehículos indicados en el numeral 4 para cubrir los desplazamientos de aeropuerto/hotel, hotel/es-Zona Colonial, y algún otro destino local que se requiera durante el desarrollo del evento por parte del Poder Judicial
- El servicio de transporte debe estar disponible 24/7 durante los días en que se desarrolle la actividad, o a requerimiento de la DGT dentro del contrato suscrito
- Reservar, emitir, marcar, remarcar y cancelar reservas nacionales e internacionales
- Disponibilidad 24 horas vía correo, teléfono o mensaje para cambios de boletos, solicitudes de imprevistos y cualquier otra emergencia que se presente durante las actividades
- Presentar la propuesta de adquisición de reservas, según corresponda
- Reemitir las reservas de los restaurantes
- Si la institución lo requiere, presentar varias propuestas de lugares para se escoja la que más convenga a los intereses de la institución
- Asistir personalmente con un ejecutivo de cuenta asignado a la institución para brindar una buena atención, asesoramiento, rapidez en las reservaciones solicitadas, el mismo que llevará el registro, control y seguimiento de los requerimientos institucionales. Para tal efecto, se deberá al inicio de la prestación del servicio, notificar a la institución, los nombres del ejecutivo de cuenta asignado
- Establecer un canal de solicitudes extraordinarias ocurridas fuera del horario laboral
- Gestionar con el proveedor soluciones a los problemas que surjan durante la prestación del servicio
- En caso de que la empresa o adjudicado sostenga una reserva por determinado tiempo a requerimiento de la institución contratante, o genere los cambios de reserva que originen una cuota o multa adicional, deberá incluir dicho monto en el precio
- En el caso de que las reservas serán canceladas el adjudicado emitirá una nota de crédito, según corresponda y si procede, la cual podrá presentarse, siempre que sea posible, mediante un desglose de los valores respectivos de los servicios no utilizados





- Reservar, emitir, marcar, remarcar y cancelar boletos de pasajes aéreos internacionales
- Modificaciones frecuentes de itinerarios
- Mantenimiento de oferta, el proveedor se compromete a mantener la oferta sin costo adicional en caso de que el viaje o evento sea pospuesto por imprevistos. Esto debe ser previamente notificado
- El proveedor seleccionado antes de la prestación de los servicios deberá realizar una cotización previa que contendrá el desglose de todos los servicios conexos al principal, la cotización estará sujeta a aprobación y que sobre ellos se aplique la tasa por servicio ofrecida por el proveedor en su oferta
- Presentar la propuesta de adquisición de boletos aéreos con el precio de ida y regreso incluido, según corresponda
- Reemisión de boletos
- Trámite de boleto vía Internet o página Web de las aerolíneas que no poseen en el país
- Alimento para el viaje cuando excedan las 4 (cuatro) horas de vuelo
- Si la institución lo requiere, presentar varias propuestas con rutas alternativas de manera que se escoja la que más convenga a los intereses de la institución
- Asistencia personalizada con un ejecutivo de cuenta asignado a la institución para brindar una buena atención, asesoría, rapidez en las reservaciones y emisiones de los boletos solicitados, el mismo que llevará registro, control y seguimiento de los requerimientos institucionales. Para este efecto, se deberá al inicio de la prestación del servicio, notificar a la institución, los nombres del ejecutivo de cuenta asignado a la institución
- Asignar los asientos cuando sea solicitado e indicado por la institución
- En caso de que la agencia sostenga una reserva por determinado tiempo a requerimiento de la institución contratante o genere los cambios de reserva que originen una cuota o multa adicional, deberá incluir dicho monto dentro del precio del boleto emitido
- En el caso de que haya boletos emitidos y no utilizados, la agencia emitirá una nota de crédito, según corresponda y si procede, la cual podrá presentarse, siempre que sea posible, mediante un desglose de los valores respectivos a las eventuales tasas y multas aplicadas por las líneas aéreas por la cancelación de los pasajes no utilizados
- Cada servicio incluirá la cotización, la reserva, la emisión, modificación, cancelación y reembolso del pasaje (inclusive si se trata de pasajes para varias personas que viajan juntas teniendo un mismo origen y destino)
- Preparar y hacer entrega de itinerarios para todo viaje oficial, previo a la partida del viajero que contenga la siguiente información: i. Hora de partida y llegada a los diferentes destinos ii. Número de vuelo (en caso de aprobarse el itinerario) iii. Línea aérea iv. Hora de anticipación para presentarse en el aeropuerto (previa aprobación del itinerario) v. Asiento asignado (previa aprobación del itinerario y autorización del administrador del contrato que respalde el chequeo y emisión del boleto) vi. Requisitos y restricciones que deban tomarse en cuenta a la hora de realizar el vuelo.

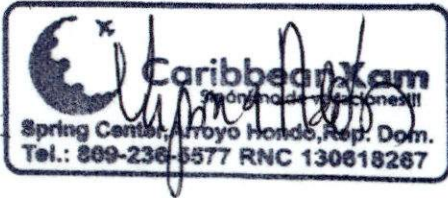


- Mantenimiento de oferta, el proveedor se compromete a mantener la oferta sin costo adicional en caso de que el viaje o evento sea pospuesto por imprevistos. Esto debe ser previamente notificado.
- El proveedor seleccionado antes de la prestación de los servicios deberá realizar una cotización previa que contendrá el desglose de todos los servicios conexos al principal, la cotización estará sujeta a aprobación por la Gerencia de Protocolo, las cotizaciones serán aprobadas por la Gerencia de Protocolo mediante el formulario de aprobación establecido a tales efectos.
- La facturación será a crédito a 60 días por cada servicio que se realice, contra recepción conforme elaborada por la Gerencia de Protocolo y la Coordinación General de Comunicaciones y Asuntos Públicos, la presentación de la factura con comprobante gubernamental y constancia de pago de impuestos al día.
- La vigencia del contrato será de (1) año contado a partir de la firma de contrato o hasta que se agote la totalidad del monto adjudicado.
 - La/s factura/s sobre las reservas deberá elaborarse con el desglose exacto del servicio proporcionado. En la misma debe de incluirse, como mínimo, la información siguiente:
 - ✓ Nombre del lugar (hotel para el hospedaje)
 - ✓ Fecha
 - ✓ Ubicación
 - ✓ Monto total del servicio Monto de la tasa del servicio de gestión
 - La/s factura/s sobre las contrataciones de servicios de salones para reuniones, reserva de restaurantes, alimentación y bebidas, recursos audiovisuales, de sonido y pantallas y servicios de transporte, deberán elaborarse con el desglose exacto del servicio proporcionado. En la misma debe de incluirse, como mínimo, la información siguiente:
 - ✓ Nombre del lugar (hotel, salón de reuniones, restaurante, alimentos y bebidas, etc.)
 - ✓ Fecha
 - ✓ Ubicación
 - ✓ Monto total del servicio Monto de la tasa del servicio de gestión
 - En el caso de las facturas de los servicios de transporte:
 - ✓ Tipo y año del vehículo
 - ✓ Tiempo del servicio Chofer
 - ✓ Monto total del servicio
 - En el caso de las facturas de los servicios de audiovisuales. En el mismo debe incluirse la siguiente información:
 - ✓ Nombre del lugar de prestación del servicio (hotel, restaurante, etc.)
 - ✓ Tiempo del servicio Tipo y cantidad de equipos utilizados
 - ✓ Monto total del servicio.

- El proveedor adjudicado quedará expresamente obligado a ejecutar el contrato bajo estricta confidencialidad y reserva sobre los documentos y contenidos a los que tenga acceso para el desarrollo de los trabajos. Asimismo, quedará obligada al cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de datos.

IRGINIA A. ADON FAMILIA, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1617914-4 en calidad de GERENTE debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de CARIBBEAN XAM, SRL RNC 130618267

irma
ello





Agencia de Viajes

CaribbeanXam
Sinónimo de vacaciones!!!



14 de julio 2025

Señores:

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL (CPJ)

Sus Manos. -

Asunto: CARTA COMPROMISO SERVICIOS DE CONTRATACION DE HOSPEDAJE NACIONAL E INTERNACIONAL

Referencia: PROCEDIMIENTO DE EXCEPCION POR EXCLUSIVIDAD PEEEX-CPJ-17-2025 “CONTRATACIÓN DE AGENCIA DE VIAJES PARA HOSPEDAJE, PASAJES AÉREOS Y SERVICIO DE TRANSPORTE NACIONAL PARA LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DE JUSTICIA ABIERTA, Y OTRAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA, incluyendo las adendas realizadas a los mismos”.

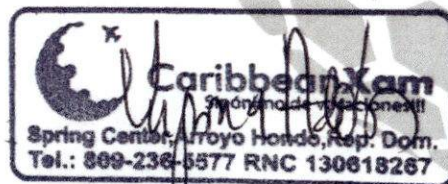
Distinguidos Señores:

Reciba un caluroso saludo de todo el equipo de **AGENCIA DE VIAJES CARIBBEAN XAM, SRL**. Por este medio certificamos que contamos con la logística y la experiencia para brindar de manera excelente los servicios de contratación de hospedaje en los diferentes hoteles de América del Sur, América del Norte, Centro América y El Caribe, África y Europa de acuerdo con los servicios solicitados en el numeral 8 del presente pliego de condiciones. Del mismo modo incluimos un listado de hoteles y cadenas hoteleras disponibles a nivel mundial para el uso de hospedaje y actividades.

Agradeciendo de antemano y reiterándonos a sus órdenes,

Atentamente,

Lic. Virginia A. Adón
Gerente General



LISTADO DE HOTELES Y CADENAS HOTELERAS

A través de nuestros socios comerciales contamos con disponibilidad de hospedaje en más de 180 mil hoteles en todo el mundo, con una gran diversidad de categorías que van a satisfacer las necesidades y requerimientos de Nuestros clientes. ESTADOS UNIDOS, CANADA, ASIA, AFRICA, AMERICA CENTRAL, AMERICA DEL SUR, EUROPA son solo algunos de los lugares donde tenemos operaciones garantizadas.

Mas abajo detallamos algunos de los hoteles y cadenas hoteleras con los cuales mantenemos relaciones comerciales:

PRINCIPALES HOTELES EN SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA

- Hotel Homewood Suites By Hilton Santo Domingo
- Hotel Intercontinental Real Santo Domingo
- Hotel Aloft Santo Domingo Piantini
- Hotel Courtyard Santo Domingo Piantini
- Hotel Hyatt Centric Santo Domingo
- Hodelpa Nicolás de Ovando
- Dominican Fiesta Hotel Santo Domingo
- Hodelpa Caribe Colonial
- Crowne Plaza, Santo Domingo
- El Embajador, Royal Hideaway Hotel
- Hotel Catalonia Santo Domingo
- Hotel Aloft Marriot Santo Domingo (en conversación)
- Hotel Intercontinental Real Santo Domingo
- Hotel W&P Santo Domingo
- Hotel Renaissance Santo Domingo
- Sheraton Santo Domingo Hotel
- Embassy Suites by Hilton Santo Domingo
- Homewood Suites by Hilton Santo Domingo
- Holiday Inn Santo Domingo
- Radisson Hotel - Santo Domingo
- Hampton by Hilton Santo Domingo Aeropuerto



PRINCIPALES HOTELES Y CADENAS EN PUNTA CANA / ROMANA, REPUBLICA DOMINICANA

- Hard Rock Hotel & Casino
- Hoteles Barcelo
- Hoteles Paradisus
- Hoteles Melia
- Hoteles Dreams
- Hoteles Secrets
- Hoteles Royalton
- Hoteles Bahía Príncipe
- Hotel Lopesan Costa Bávaro
- Hoteles Ocean



- Hoteles Palladium
- Hoteles Iberostar
- Hoteles Hyatt

PRINCIPALES HOTELES Y CADENAS HOTELERAS EN ESTADOS UNIDOS

- Hilton Garden Inn Central Park New York
- The Plaza a Fairmont Managed Hotel New York
- Martinique New York Broadway
- Sanctuary Hotel New York, MIDTOWN
- Inn at the Peachtrees, Ascend Hotel Collection, ATLANTA
- Hotel Clermont, ATLANTA
- The Artmore Hotel CLOSED, ATLANTA
- Embassy Suites by Hilton Chicago O'Hare Rosemont, ROSEMONT
- The Ambassador Chicago, CHICAGO
- Millennium Knickerbocker Hotel, CHICAGO
- Hilton San Francisco Financial District Hotel, SAN FRANCISCO
- Intercontinental San Francisco, SAN FRANCISCO
- Double Tree by Hilton, MIAMI AIRPORT
- Tru by Hilton MIAMI
- Pullman MIAMI AIRPORT
- Tru by Hilton Las Vegas Airport, LAS VEGAS
- Embassy Suite Las Vegas, LAS VEGAS
- Crowne Plaza Orlando Downtown, ORLANDO
- Embassy Suite By Hilton Lake Buena Vista, ORLANDO
- Grand Hotel Orlando at Universal Blvd, ORLANDO
- Vignette Collection Yours Truly Dc, WASHINGTON D.C.
- YOTEL Washington DC, WASHINGTON D.C.
- Doubletree Hotel Washington DC -Crystal City, ARLINGTON



PRINCIPALES HOTELES Y CADENAS HOTELERAS EN EUROPA

- NH Collection Madrid Gran Via
- Iberostar Las Letras, Gran Vía, MADRID
- Hotel Índigo, MADRID
- Catalonia Ramblas, BARCELONA
- Exe Cristal Palace, BARCELONA
- St Giles London - A St Giles Hotel, LONDRES
- London Lodge Hotel, LONDRES
- Pullman Paris Torre Eiffel, PARIS
- Hotel Mercure, PARIS
- NH Collection Berlin Mitte, BERLIN ALEMANIA
- Sofitel Munich, Munich ALEMANIA
- Hilton Roma Airport, ROMA
- Intercontinental ROMA



PRINCIPALES HOTELES Y CADENAS HOTELELRAS EN AFRICA

- The Leela Kovalam, A Raviz HoteTHE LEELA KOVALAM, A RAVIZ HOTE
- Beach Rd, TRIVANDRUM, KERALA, KERALA, Kerala,
- Hotel Africana, Uganda
- The Emirates Global Hotel and Suites, Nigeria

PRINCIPALES HOTELES Y CADENAS HOTELERAS EN CENTRO Y SUR AMERICA

MEXICO

- Azul Ixtapa All Inclusive Beach Resort & Convention CAZUL IXTAPA ALL INCLUSIVE BEACH RESORT & CONVENTIONC
- Paseo Punta Ixtapa Lote 2, IXTAPA
- AZUL IXTAPA GRAND ALL SUITES SPA & CONVENTION CENTER
- Paseo Punta Ixtapa, Lote 2, IXTAPA
- Hotel Mousai Puerto Vallarta
- Hotel Mousai Puerto Vallarta
- Carretera A Barra De Navidad Km 7.5, PUERTO VALLARTA
- Secrets Huatulco Resort & Spa
- SECRETS HUATULCO RESORT & SPA
- Sección Hotelera Bahía de Conejos, Bahías De Huatulco
- Palacio del Inka, a Luxury Collection Hotel, Cusco (Perú).
- Hotel Belmond - Parque Miraflores, Lima (Perú).
- JW Marriott El Convento Cusco (Perú)
- Palacio Copacabana, Río de Janeiro (Brasil)
- Sofitel Legend Santa Clara Cartagena (Colombia)
- Bristol Panamá, Ciudad de Panamá
- W Bogotá, Bogota
- Casa Gangotena, Quito (Ecuador).



PANAMA:

- Hampton by Hilton Panamá
- Crowne Plaza Panamá
- Waldorf Astoria Panamá
- Intercontinental Miramar Panamá

COLOMBIA:

- NH Colecion Bogota Royal
- Hilton Bogota Corferias
- Ibis Bogota Museo
- Novotel Bogota Parque 93



PRINCIPALES HOTELES Y CADENAS HOTELERAS EN ASIA

JAPON

- HOTEL MONTE HERMANA FUKUOKA
- ANA CROWNE PLAZA KANAZAWA
- ANA CROWNE PLAZA HOTEL SAPPORO
- The Oriental Jade Hotel, Vietnam
- Vinpearl, Vietnam
- Crowne Plaza Resort Changbaishan Hot Spring, China





14 de julio 2025



Señores:
CONSEJO DEL PODER JUDICIAL (CPJ)
Sus Manos. -

Asunto: CARTA COMPROMISO SERVICIOS DE RESERVAS Y EMISION DE BOLETOS AEREOS ELECTRONICOS Y SEGUROS DE VIAJE NACIONALES E INTERNACIONALES

Referencia: PROCEDIMIENTO DE EXCEPCION POR EXCLUSIVIDAD **PEEX-CPJ-17-2025** "CONTRATACIÓN DE AGENCIA DE VIAJES PARAHOSPEDAJE, PASAJES AÉREOS Y SERVICIO DE TRANSPORTE NACIONAL PARA LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DE JUSTICIA ABIERTA, Y OTRAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA, incluyendo las adendas realizadas a los mismos".

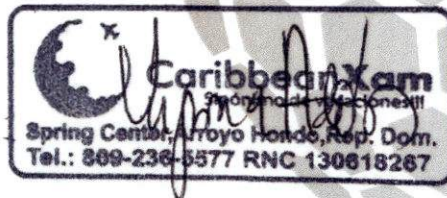
Distinguidos Señores:

Reciba un caluroso saludo de todo el equipo de **AGENCIA DE VIAJES CARIBBEAN XAM, SRL**. Por este medio certificamos que contamos con la logística y la experiencia para brindar de manera excelente los requerimientos de contratación de servicios de reserva y emisión de boletos aéreos, boletos de tren y seguros de viaje a nivel nacional e internacional desde y hacia los siguientes destinos: América del Sur, América del Norte, Centro América y el Caribe, África y Europa.

Agradeciendo de antemano y reiterándonos a sus órdenes,

Atentamente,

Lic. Virginia A. Adón
Gerente General





Agencia de Viajes

CaribbeanXam
Sinónimo de vacaciones!!!



14 de junio 2025

Señores:

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL (CPJ)

Sus Manos. -

Asunto: CARTA COMPROMISO SERVICIOS DE RESERVAS Y LOGISTICA DE TRANSPORTE NACIONALES E INTERNACIONALES

Referencia: PROCEDIMIENTO DE EXCEPCION POR EXCLUSIVIDAD PEEEX-CPJ-17-2025 "CONTRATACIÓN DE AGENCIA DE VIAJES PARA HOSPEDAJE, PASAJES AÉREOS Y SERVICIO DE TRANSPORTE NACIONAL PARA LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DE JUSTICIA ABIERTA, Y OTRAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA, incluyendo las adendas realizadas a los mismos".

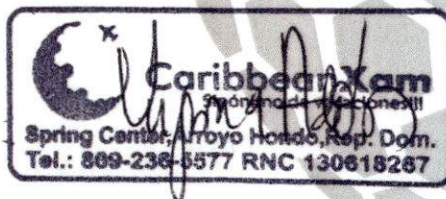
Distinguidos Señores:

Reciba un caluroso saludo de todo el equipo de **AGENCIA DE VIAJES CARIBBEAN XAM, SRL**. Por este medio certificamos que contamos con la logística y la experiencia para brindar de manera excelente los servicios de contratación y logística de transporte a nivel nacional e internacional. Del mismo modo incluimos un listado de algunos de nuestros principales suplidores y algunos de los vehículos a ser usados a nivel nacional e internacional a requerimiento de la institución..

Agradeciendo de antemano y reiterándonos a sus órdenes,

Atentamente,

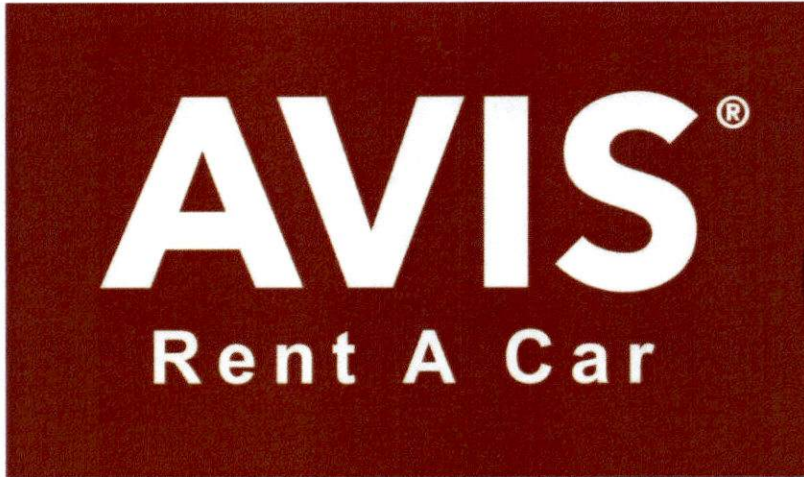
Lic. Virginia A. Adón
Gerente General



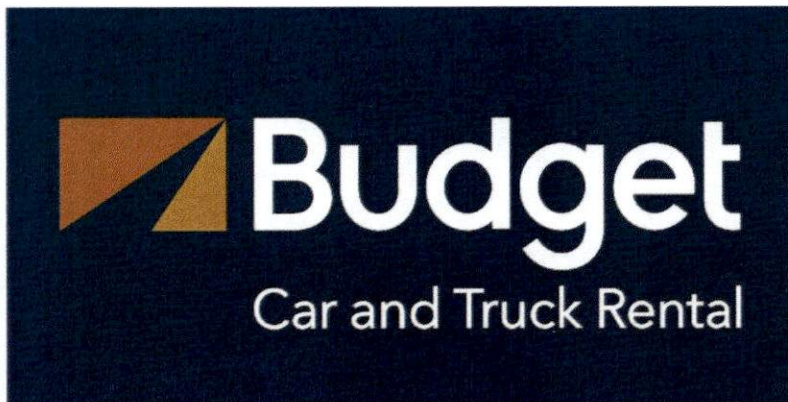
LISTADO DE AGENCIAS INTERNACIONALES (RENT-A-CAR)

SERVICIO DE CHOFER Y COMBUSTIBLE INCLUIDO A REQUERIMIENTO

1.- AVIS RENT A CAR



2.- BUDGET CAR AND TRUCK RENTAL



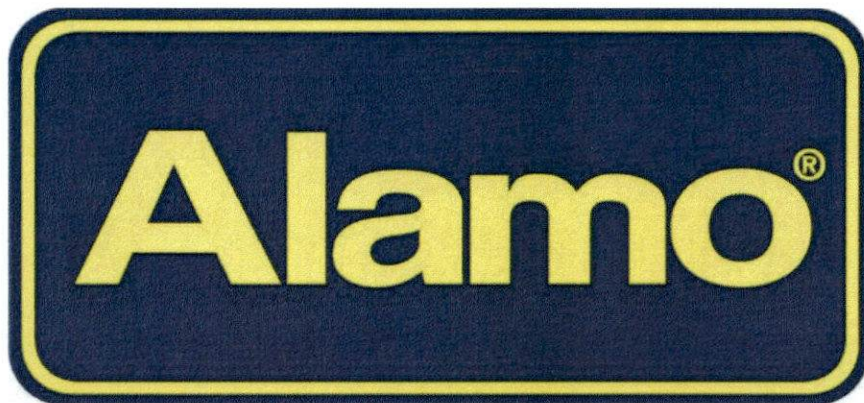
3.- SIXT RENT A CAR



4.- THRIFTY RENT A CAR



5.- ALAMO CAR RENTAL



6.- HERTZ RENT-A-CAR



LISTADO DE VEHICULOS Y SUS MODELOS

SERVICIO DE CHOFER Y COMBUSTIBLE INCLUIDO A REQUERIMIENTO

INFINITI QX-60



MERCEDES BENZ GLE 350



TOYOTA HIACE



 **CaribbeanXam**
Sinónimo de vacaciones!!!
Spring Center, Arroyo Hondo, Rep. Dom.
Tel.: 809-238-5577 RNC 130619267

CHEVROLET TAHOE



Minibús Toyota Hiace o Similar Capacidad 15 Pasajeros



Minibús Ejecutivo Mercedes Sprinter o Similar Capacidad 16 Pasajeros



Autobús Toyota Coaster o Similar Capacidad de 24-30 Pasajeros



Vehículos Small SUV Hyundai Tucsons / Honda CRV



Vehículos Pick Up/Camionetas 4x4 Doble Cabina





PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Sistema Integrado de Gestión Financiera

may

Orden de Compra-OR-2016-1578
Programa Progresando con Solidaridad

15409179

Nro. Contrato / Año: 1578/16
Fecha: 18/10/2016 a 18/10/2016
Descripción: Adquisición de boleto aéreo para conferencia # 0455
Obra:

Datos del Proveedor

Razón Social: CARIBBEANXAM, SRL RNC-130618267
Nombre Comercial: CARIBBEANXAM, SRL
Domicilio Comercial: AV. CHARLES DE GAULLE NO.1 TRIO PLAZA. LOCAL 2F, LOS TRINITARIOS Tel: 809-236-5577

Datos generales del Contrato

Trámite de Compra asociado: 2016-CDU-1581 Certificación Contraloría:
Anticipo RD\$ 0 Retención%:
Ampliación % 0 Total: RD\$ 99,790.20
Observaciones:
Modalidad Pago: Cheque/transferencia
Para uso por Claudina Valdez, a participar en Foro Mujer de America Latina, en Huruguay, Resp. Karina Terrero

Detalle

IT	Descripción	Cantidad	Unidad	Mon	Precio Unit s/ITBIS	Imp Moneda Orig s/ITBIS	% Descuento	ITBIS Total Moneda Orig
1	Otros impuestos	1	ud	RD	27,940.00	27,940.00	0.00	0.00
						Total Otros Impuestos		0.00
						Subtotal Moneda Original		27,940.00
2	Boleto aéreo ida y vuelta a Montevideo Uruguay a participar en conferencia	1	ud	RD	60,890.00	60,890.00	0.00	10,960.20
						Total Otros Impuestos		0.00
						Subtotal Moneda Original		71,850.20

Observación:

Observación:



Subtotal	RD\$ 88,830.00
Total ITBIS	10,960.20
Total Descuentos	0.00
Total Otros Impuestos	0.00
Total	99,790.20

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

[Signature]
Firma
Nombre y Apellido

[Signature]
Firma
Nombre y Apellido
Virginia Peña



Institución: MINISTERIO DE DEFENSA
 Modalidad Compra: Contrato Ordinario-OR-2017-112
 Unidad Compra: Ministerio de Defensa
 Nro. Contrato / Año: 112/17
 Fecha: 10/05/2017
 Descripción: Adquisición de Boleto Aéreo

16667378

Datos del Proveedor

Razón Social: CARIBBEANXAM, SRL RNC-130618267
 Nombre Comercial: CARIBBEANXAM, SRL
 Domicilio Comercial: AV. CHARLES DE GAULLE NO.1 TRIO PLAZA, LOCAL 2F, LOS TRINITARIOS Tel: 809-236-5577

Datos generales del Contrato

Trámite de Compra asociado: 2017-PE-38 Certificación Contraloría:
 Anticipo: RD\$ 0 Retención%:
 Ampliación %: 0 Total: RD\$ 159,332.16
 Observaciones:
 Modalidad Pago:
 Quienes han sido designados para participar en el grupo de trabajo Ad-Hoc "Política de Cooperación de Defensa y Seguridad Hemisférica enfocada a la Prevención y a la Gestión de Riesgos" el cual se llevara a cabo en la Ciudad de México del 14 al 18 de mayo 2017, aprobado mediante memorándum No.14883 de f/c 04/05/2017.

Detalle

IT	Descripción	Cantidad	Unidad	Mon	Precio Unit s/ITBIS	Imp Moneda Orig s/ITBIS	% Descuento	ITBIS Total Moneda Orig
1	Otros Impuestos	1	ud	RD	27,040.00	27,040.00	0.00	0.00
						Total Otros Impuestos		0.00
						Subtotal Moneda Original		27,040.00
Observación:								
2	Boleto aéreo a nombre del coronel Ysidro Lopez Aquino, ERD.	1	ud	RD	52,989.00	52,989.00	0.00	9,538.02
						Total Otros Impuestos		0.00
						Subtotal Moneda Original		62,527.02
Observación:								
3	Boleto aéreo a nombre del coronel Frank Mauricio Cabrera, ERD.	1	ud	RD	59,123.00	59,123.00	0.00	10,642.14
						Total Otros Impuestos		0.00
						Subtotal Moneda Original		69,765.14
Observación:								

Subtotal **RD\$ 139,152.00**
 Total ITBIS **20,180.16**
 Total Descuentos **0.00**
 Total Otros Impuestos **0.00**
 Total **159,332.16**

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO



Firma
L.CDA. CARMEN R. JOSÉ ALCÁNTARA
 Capitán Contadora E.R.D.
 Sub-Directora de Compras, MIDE

Firma
 Nombre y Apellido



MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICIA

Sistema Integrado de Gestión Financiera

Orden de Compra-OR-2017-195
Dirección General de Migración

17671919

Nro. Contrato / Año: 195/17
Fecha: 12/10/2017 a 12/10/2017
Descripción: Adquisición de Pasaje Aéreo y Hospedaje.
Obra:

Datos del Proveedor

Razón Social: CARIBBEANXAM, SRL RNC-130618267
Nombre Comercial: CARIBBEANXAM, SRL
Domicilio Comercial: AV. CHARLES DE GAULLE NO.1 TRIO PLAZA, LOCAL 2F, LOS TRINITARIOS Tel: 809-236-5577

Datos generales del Contrato

Trámite de Compra asociado: 2017-PE-28
Anticipo: RD\$ 0
Ampliación %: 0
Observaciones:
Modalidad Pago: A CREDITO
Certificación Contraloría:
Retención%:
Total: RD\$ 272,898.70
Para participar en el "121 Periodo de Sesiones del Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas" del 14 al 20 de Octubre 2017.

Detalle

IT	Descripción	Cantidad	Unidad	Mon	Precio Unit s/ITBIS	Imp Moneda Orig s/ITBIS	% Descuento	ITBIS Total Moneda Orig
1	Hospedaje (Hotel Cristal Ginebra).	1	ud	RD	82,177.00	82,177.00	0.00	14,791.86
								Total Otros Impuestos 0.00
								Subtotal Moneda Original 96,968.86
Observación:								
2	Pasaje aéreo de ida y vuelta (Santo Domingo-Ginebra-Santo Domingo)	1	ud	RD	123,688.00	123,688.00	0.00	22,263.84
								Total Otros Impuestos 29,978.00
								Subtotal Moneda Original 175,929.84
Observación:								

Subtotal	RD\$ 205,865.00
Total ITBIS	37,055.70
Total Descuentos	0.00
Total Otros Impuestos	29,978.00
Total	272,898.70

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO



[Firma manuscrita]

Firma

Nombre y Apellido

Firma

Nombre y Apellido



MINISTERIO DE DEFENSA

Sistema Integrado de Gestión Financiera

Contrato Ordinario-OR-2018-106

Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria

19219926

Nro. Contrato / Año: 106/18
Fecha: 30/07/2018 a 06/08/2018
Descripción: Montaje para el lanzamiento del libro CESAC XXI Años de éxitos.
Obra:

Datos del Proveedor

Razón Social: Caribbeanxam, SRL **RNC-130618267**
Nombre Comercial: Caribbeanxam, SRL
Domicilio Comercial: Calle Luis Amiana Tio Antigua Camino Chiquito, Esq. Hector Garcia Godoy, Spring Tel: 809-236-5577
 Center, 223,10510

Datos generales del Contrato

Trámite de Compra asociado: 2018-CMC-56 **Certificación Contraloría:**
Anticipo: RD\$ 0 **Retención%:**
Ampliación %: 0 **Total:** RD\$ 552,942.00
Observaciones:
Modalidad Pago: CREDITO.
 Para ser ofrecido a los invitados que asistirán al evento de de la puesta en circulación del "libro CESAC XXI años de éxitos continuos"

Detalle

IT	Descripción	Cantidad	Unidad	Mon	Precio Unit s/ITBIS	Imp Moneda Orig s/ITBIS	% Descuento	ITBIS Total Moneda Orig
1	Servicio de montaje para el lanzamiento del libro 'CESAC XXI años de éxitos continuos'.	1	ud	RD	436,900.00	436,900.00	0.00	78,642.00
								Total Otros Impuestos 0.00
								Subtotal Moneda Original 515,542.00
Observación: El cual incluye, paquete de coster bandejado para 200 personas ,equipos audiovisuales , salón de eventos y misceláneos								
2	Impuesto del 10 %.	1	ud	RD	37,400.00	37,400.00	0.00	0.00
								Total Otros Impuestos 0.00
								Subtotal Moneda Original 37,400.00

Observación:

Subtotal	RD\$ 474,300.00
Total ITBIS	78,642.00
Total Descuentos	0.00
Total Otros Impuestos	0.00
Total	552,942.00

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

Firma
 Nombre y Apellido

Firma
 Nombre y Apellido



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA
SANTO DOMINGO, D. N.


—◆—
"TODO POR LA PATRIA"

"AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD"

CERTIFICACIÓN

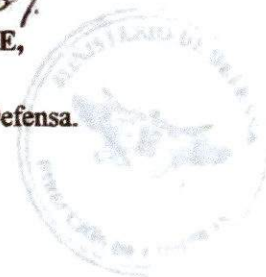
Por medio de la presente certificación, hacemos constar que la empresa **CARIBBEANXAM, S.R.L;** RNC: 130618267, participaron en el proceso de compras, para la ventas tickets aéreos y servicios de montajes de diferentes eventos llevados a cabo por este Ministerio de Defensa, saliendo adjudicado en dichos procesos, lo cual ha cumplido satisfactoriamente con lo establecido en lo contractual.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, a los Quince (15) días del mes de Mayo del Año Dos mil Diecinueve (2019).


GERSON RUBÉN PERDOMO FLETE,

Capitán, E.R.D

Sub-Director de Compras del Ministerio de Defensa.





“Año de la Innovación y la Competitividad”

Contrato No. 81/2019.

ADENDUM DEL CONTRATO No. LPN-01-2019. DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE FECHA 29/03/2019.

ENTRE: De una parte **EL MINISTERIO DE DEFENSA (MIDE)**, con su domicilio y ubicada en la Avenida 27 de Febrero, Esquina Luperón, Frente a la Plaza de la Banderas, en esta ciudad de Santo Domingo, con Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No.401-03691-6, debidamente representada por su Titular el señor: Teniente General, **RUBEN DARIO PAULINO SEM, ERD.**, dominicano, mayor de edad, casado, titular de la cédula de identidad No.001-1168586-3, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, que en lo adelante y para los fines del Presente Contrato, se denominará **EL MINISTERIO DE DEFENSA o CONTRATANTE**. Y de la otra parte Compañía: **CARIBBEANXAM, SRL.**, constituida de conformidad con las Leyes de la República Dominicana, Registro Nacional del Contribuyente RNC No. 1-30-61826-7, y Registro Mercantil No. **68401SD**, con su domicilio y asiento social en la calle: Luis Amiama Tío Antiguo camino chiquito, Esq. Héctor García Godoy, Spring Center, Suite 223, Sector: Arroyo Hondo Viejo, Santo Domingo de Guzmán, D.N., República Dominicana, debidamente representada para los fines del Presente Contrato por su Gerente General la señora: **VIRGINIA ANTONIA ADON FAMILIA**, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-1617914-4, domiciliada y residente en la calle Lateral, No.03, Edf. Fraimin V, Apto. 3A, Don Honorio, Altos de Arroyo Hondo III, Sector: Arroyo Hondo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Rep. Dom.; quien en lo adelante y para los fines del Presente Contrato se denominará **LA PROVEEDORA o CONTRATADA**.

PREÁMBULO.

ATENDIDO 1: Que en fecha **Veinte y Nueve (29) día del mes de marzo del año Dos Mil Diecinueve (2019)**, **LAS PARTES** precedentemente señaladas en el encabezado de este **ADENDUM**, y sus representantes legales, suscribieron el **Contrato No. LPN-01/2019**, mediante Acto bajo firma Privada un Contrato de Suministro de Bienes y Servicios, debidamente legalizado por la **Licda. MILAGROS DE FATIMA DIETSCH BAEZ**, Abogado Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, con Matricula No. **3885**.

ATENDIDO 2: Que **EL CONTRATANTE** en su condición de Administrador del objeto del Contrato ya suscrito, los **Servicios de Agencias de Viajes, para la Emisión de Pasajes Aéreos**, que cumpla con los requerimientos establecidos por **EL MINISTERIO DE DEFENSA o CONTRATANTE** en los diferentes viaje a realizar por el personal designados por el señor: Ministro de Defensa, para participar en diferente actividades donde represente a nuestra institución o país, según lo estipulado en el Contrato Principal, el cual fue admitido con todas las garantía de ley y aceptado en todas sus parte como parte integral del Contrato más arriba mencionado.

ATENDIDO 3: Que en el **Artículo 4 y Párrafos 4.1. y 4.2-** Está consignado lo siguiente: **ARTÍCULO 4.- MONTO DEL CONTRATO.** 4.1- El Precio total convenido de los **Servicios de Agencias de viajes**, indicados en el Artículo Tres (3) del Presente Contrato asciende al monto de **CINCO MILLONES DE PESOS Con 00/00 (RDS\$5,000,000.00)**. Y 4.2- El **Ministerio de Defensa o Contratante** hará los desembolsos en la medida en que La Proveedora realice la entrega de los **Servicios de Agencias de viajes**, requerido, y conforme a la forma de pago establecida más adelante. **LA CONTRATADA** se obliga a ejecutar el contrato de conformidad con la programación acordada y establecida previamente entre **AMBAS PARTES**, la cual forma parte integral y vinculante del Presente Contrato.

ATENDIDO 4: Que en el **Artículo 5.-** Esta consignado lo siguiente: **ARTÍCULO 5.- CONDICIONES DE PAGO.** 5.1- Los pagos serán realizados en Pesos Dominicanos. 5.2- El pago será realizado por **facturación mensual** a la entrega de los **Servicios de Agencias de viajes**, adquirido. Y 5.3- **La Proveedora:** no está exento del pago de los Impuestos que pudieren generarse en virtud del Presente Contrato.



ATENDIDO 5: Que en el **ARTICULO 6.-** Esta consignado lo siguiente: **ARTÍCULO 6.- TIEMPO DE VIGENCIA:** 6.1- El Presente Contrato de suministro tendrá una Duración de **Un (01) año**, o hasta agotar el presupuesto total del proceso, contando a partir de la firma de este o hasta completar la cantidad o monto adjudicado, siempre que no exceda el tiempo de la vigencia del Presente Contrato ni dicho monto. **LA PROVEEDORA o CONTRATADA** se obliga a entregar la cantidad adjudicada, por factura mensual después de la firma del contrato, debiendo entregar mensual la cantidad que se solicite de boletos aéreos a entera satisfacción de **EL MINISTERIO DE DEFENSA o CONTRATANTE.**

ATENDIDO 6: Que en el **Artículo 12-** Está consignado lo siguiente: **ARTÍCULO 12.- NO RESPONSABILIDAD LABORAL:** 12.1- **AMBAS PARTES** aceptan y reconocen que el Presente Contrato no establece ninguna Responsabilidad Laboral entre ellas bajo el Código de Trabajo de la República Dominicana. **LA CONTRATADA** acuerda por este medio, liberar a **EL MINISTERIO DE DEFENSA o CONTRATANTE** de toda Acción o Demanda Laboral que ella o su personal, los subcontratistas, sus empleados o representantes intentaren en su contra, derivada del Incumplimiento, Nulidad y Ejecución del Presente Contrato.

ATENDIDO 7: EL MINISTERIO DE DEFENSA o CONTRATANTE, no será responsable en ningún caso ante la compañía: **CARIBBEANXAM, SRL.,** ni ante sus sucesores causahabientes o terceros, de los accidentes que pudiera sufrir dicha parte, en el ejercicio de los Actos del servicios de que se obliga, en virtud del Presente Contrato.

ATENDIDO 8: Que **LAS PARTES** acordaron que la forma de pagos era por facturación más impuesto por los **Servicios de Emisión de Vuelo Aéreos,** brindado por la empresa: **CARIBBEANXAM SRL.**

ATENDIDO 9: Que **LAS PARTES** están de acuerdo para modificar el Contrato Principal que se especifica, mediante **ADENDUM.**

ATENDIDO 10: Que el presente **ADENDUM** permanecerá vigente, inalterable con pleno efecto, formando parte integral del Contrato Principal firmado en fecha **Veinte y Nueve (29) de marzo del año Dos Mil Diecinueve (2019).**

POR LO TANTO: En consecuencia y en virtud de los atendidos expuestos más arriba, formando este **ADENDUM,** convienen las partes de manera Libre y Voluntariamente lo siguiente:

SE HA CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1: OBJETO DEL CONTRATO. **LAS PARTES** por medio del presente **ADENDUM,** aceptan el **Aumento de un Cincuenta por Ciento (50%) del monto total del Contrato Principal** con impuestos, según lo especificado por facturación en el Contrato Principal firmado en fecha **Veinte y Nueve (29) de marzo del 2019,** entre el **MINISTERIO DE DEFENSA (MIDE),** y la Empresa: **CARIBBEANXAM, SRL.,** para los **Servicios de Emisión de Vuelo Aéreos,** a favor del **MINISTERIO DE DEFENSA** más Impuestos.

ARTÍCULO 2: EL PRECIO AUMENTADO en la presente **ADENDA,** equivalente al **(50%) del monto** estipulado en el **Contrato Principal** la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS CON 00/100 (2,500,000.00),** por los **Servicio de Emisión de Vuelos Aéreos,** según el monto estipulado en el Contrato Original con impuestos.

ARTÍCULO 3: VIGENCIA DEL ADENDUM. Esta **Adenda** tendrá la **vigencia de Cinco (5) meses** a partir del **Veinte y Nueve (29) del mes de octubre del año Dos Mil Diecinueve (2019),** y terminará el **Veinte y Nueve (29) de marzo del Dos Mil Veinte (2020),** el mismo día que concluye el Contrato Principal objeto del presente **ADENDUM (Atendido 6)** de este mismo documento.

ARTÍCULO 4: Para los fines no establecidos en el presente **ADENDUM** convienen las partes de manera Libre y Voluntariamente regirse por las disposiciones del Derecho Común.

HECHO Y FIRMADO DE BUENA FE: En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana, a los **Veinte y Nueve (29) día del mes de octubre del año Dos Mil Diecinueve (2019).**



UA



Santo Domingo D.N.
04 de enero 2020

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Hacemos constar que la empresa **Caribbeanxam, SRL**, RNC 130618267, figura en el catálogo de proveedores de esta institución por su participación en varios procesos correspondientes a la actividad comercial **Agencia de Viaje, hospedaje y alimentos**.

La referida empresa ha resultado ganadora de dichos procesos, luego de que las evaluaciones correspondientes han determinado que las ofertas presentadas por este proveedor cumplen con las especificaciones técnicas de los pliegos de condiciones y los precios ofertados son acorde a los históricos del mercado. Hasta el momento no se han presentado objeciones a sus entregas.

Sin más por el momento, se despide,

Atentamente,



Licda. Virginia D. Peña Pérez
Encargada de Compras

No. EXPEDIENTE

PROCURADURIA-DAF-CM-2023-0017

Fecha de emisión: 10/2/2023

Procuraduría General de la República
ORDEN DE SERVICIOS

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. Orden: **PROCURADURIA-2023-00031**

Descripción: **BOLETOS AÉREOS IDA Y VUELTA SANTO DOMINGO, MEDELLÍN COLOMBIA, SANTO DOMINGO, S/R 023-545"**

Modalidad de compras: **Compras Menores**

Datos del Proveedor

Razón social: **Caribbean Xam, SRL.**

RNC: **130618267**

Nombre comercial: **Caribbean Xam, SRL.**

Domicilio comercial: **Luis Amiama Tio Esquina Calle Erick Leonard Eckman, Plaza Spring Center Tower , 10510 - , REPÚBLICA DOMINICANA**

Teléfono: **809-236-5577**



Datos Generales del Contrato

Anticipo: **0%**

Forma de pago: **Transferencia**

Plazo de pago con recepción conforme: **30 días**

Monto total: **762,466.72**

Moneda: **DOP**



Detalle

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

(Luis Amia Tio)
Firma

(Luis Amia Tio)
Nombre y Apellido



(Jorge Buz)
Firma

(Jorge Buz)
Nombre y Apellido

PROCURADURIA-DAF-CM-2023-0017

Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario \$TTBIS	Imp. Moneda Orig \$TTBIS	% Descuento	TTBIS Moneda Orig	Otros Impuestos Moneda Orig	Sub Total Moneda Orig
1	9012150 2	BOLETOS AÉREOS IDA Y VUELTA SANTO DOMINGO, MEDELLIN COLOMBIA, SANTO DOMINGO. DEL 19 AL 27 DE FEBRERO DEL 2023 Comentarios del comprador: Según términos de referencia	1.00	UD	53,592.00	53,592.00		6,105.96	0.00	59,697.96
2	8413151 7	SEGURO DE VIAJE DEL 19 AL 27 DE FEBRERO DEL 2023 Comentarios del comprador: Según términos de referencia	1.00	UD	6,950.00	6,950.00		0.00	0.00	6,950.00
3	9011150 3	HOSPEDAJE EN HABITACIÓN SENCILLA PARA (1) PERSONA DEL 19 AL 27 DE FEBRERO DEL 2023 Comentarios del comprador: Según términos de referencia	1.00	UD	128,865.00	128,865.00		21,087.00	0.00	149,952.00



FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

Claudia Ceil M.
Firma

Claudia Ceil Yonita
Nombre y Apellido

Tomas Jimenez
Firma

Jorge B...
Nombre y Apellido



Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario / TTBS	Imp. Moneda Orig / TTBS	% Descuento	TTBS Moneda Orig	Otros Impuestos Moneda Orig	Sub Total Moneda Orig
		referencia								
4	90121502	BOLETOS AÉREOS IDA Y VUELTA SANTO DOMINGO, MEDELLÍN COLOMBIA, SANTO DOMINGO. DEL 20 AL 27 DE FEBRERO DEL 2023 Comentarios del comprador: Según términos de referencia	1.00	UD	51,872.00	51,872.00		5,895.00	0.00	57,767.00
5	84131517	SEGURO DE VIAJE DEL 20 AL 27 DE FEBRERO DEL 2023 Comentarios del comprador: Según términos de referencia	1.00	UD	6,950.00	6,950.00		0.00	0.00	6,950.00
6	90111503	HOSPEDAJE EN HABITACIÓN SENCILLA PARA (1) PERSONA DEL 20 AL 27 DE FEBRERO DEL 2023 Comentarios del comprador: Según términos de referencia	1.00	UD	112,757.70	112,757.70		18,451.26	0.00	131,208.96
7	78111808	ALQUILER DE UN VEHÍCULO EN	1.00	UD	296,560.00	296,560.00		3,380.80	0.00	349,940.80



FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

Claudiana Cel 4.
Firma

[Signature]
Firma

Claudiana Cel 4oronta
Nombre y Apellido

[Signature]
Nombre y Apellido



Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unit s/ITBIS	Imp Moneda Orig s/ITBIS	% Descuento	ITBIS Moneda Orig	Otros Impuestos Moneda Orig	Sub Total Moneda Orig
		MEDELLÍN CON CHOFER INCLUIDO DESDE EL 19 AL 27 DE FEBRERO 2023 Comentarios del comprador: Según términos de referencia								



Subtotal RDS	657,546.70
Total Descuentos RDS	0.00
Total ITBIS RDS	104,920.02
Total Otros Impuestos RDS	0.00
Total RDS	762,466.72

Observaciones:

Plan de entrega				
Item	Descripción	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad
5	SEGURO DE VIAJE DEL 20 AL 27 DE FEBRERO DEL 2023	JIMENEZ MOYA ESQ. JUAN DE DIOS VENTURA SIMO DO	100.00	19/2/2023 12:00:00 a.m.
6	HOSPEDAJE EN HABITACIÓN SENCILLA PARA (1) PERSONA DEL 20 AL 27 DE FEBRERO DEL 2023	JIMENEZ MOYA ESQ. JUAN DE DIOS VENTURA SIMO DO	100.00	19/2/2023 12:00:00 a.m.
7	ALQUILER DE UN	JIMENEZ MOYA ESQ. JUAN DE DIOS	100.00	19/2/2023

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

Laudania Lillo
Firma

Laudania Lillo Forante
Nombre y Apellido



[Signature]
Firma

Juanes Baez
Nombre y Apellido



Plan de entrega				
Item	Descripción	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad
	VEHÍCULO EN MEDELLÍN CON CHOFER INCLUIDO DESDE EL 19 AL 27 DE FEBRERO 2023	VENTURA SIMO DO		12:00:00 a.m.
4	BOLETOS AÉREOS IDA Y VUELTA SANTO DOMINGO, MEDELLÍN COLOMBIA, SANTO DOMINGO. DEL 20 AL 27 DE FEBRERO DEL 2023	JIMENEZ MOYA ESQ. JUAN DE DIOS VENTURA SIMO DO	100.00	19/2/2023 12:00:00 a.m.
1	BOLETOS AÉREOS IDA Y VUELTA SANTO DOMINGO, MEDELLÍN COLOMBIA, SANTO DOMINGO. DEL 19 AL 27 DE FEBRERO DEL 2023	JIMENEZ MOYA ESQ. JUAN DE DIOS VENTURA SIMO DO	100.00	19/2/2023 12:00:00 a.m.
2	SEGURO DE VIAJE DEL 19 AL 27 DE FEBRERO DEL 2023	JIMENEZ MOYA ESQ. JUAN DE DIOS VENTURA SIMO DO	100.00	19/2/2023 12:00:00 a.m.
3	HOSPEDAJE EN HABITACIÓN SENCILLA PARA (1) PERSONA DEL 19 AL 27 DE FEBRERO DEL 2023	JIMENEZ MOYA ESQ. JUAN DE DIOS VENTURA SIMO DO	100.00	19/2/2023 12:00:00 a.m.



FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

Claudia Lid 4.
Firma

Claudia Lid yoranta
Nombre y Apellido

[Signature]
Firma

[Signature]
Nombre y Apellido



INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACIÓN CIVIL

NOTIFICACION DE ADENDA

22 de octubre del 2024

Premio Iberoamericano de la Calidad



Premio Oro 2018



Premio Nacional a la Calidad 2015 "Gran Premio"



SGS
Gestión de Calidad



SGS
Gestión Ambiental



SGS
Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo



SELLO DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EL SECTOR PÚBLICO

Señores

CARIBBEAN XAM SRL

Servicios de de Agencias de Viajes para el personal del IDAC

REFERENCIA: IDAC-CCC-CP-2024-0013.

Distinguido oferente:

Cortésmente y en cumplimiento de las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su modificación contenida en la Ley No. 449-06, así como su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 416-23, le notificamos que esta institución, se reunirá para conocer la posible *Adenda al contrato no. 116-2024*, del proceso de Referencia **IDAC-CCC-CP-2024-0013**, en el cual su empresa resultó adjudicataria, luego de haber presentado una propuesta conveniente al interés general e institucional en razón del cumplimiento de todos los criterios y condiciones de evaluación establecidos, así como la idoneidad del oferente.

Es importante precisar que la posible adenda por valor de **RDS 1,250,000.00** (un millón doscientos cincuenta mil pesos con 00/100), de los referidos servicios, mantendrán las mismas condiciones.

En ese orden, les informamos que debe remitir en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados a partir de esta notificación, su aceptación o rechazo, de ser aceptada, enviar su propuesta económica en el Formulario **SNCC.F.033**, y la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por el valor del 4% del monto total a adendar o del 1% en caso de ser clasificado como MIPYME, a cuyos efectos deberá anexar la Certificación actualizada del Ministerio de Industria y Comercio, que lo avale, además las certificaciones actualizadas de la DGII y TSS.

Atentamente,

Jorge Luis Ventura
Director Administrativo

JV/ra

Av. México, Esq. 30 de marzo, Santo Domingo, Rep. Dom. • Tel.: 809-274-4322 • www.idac.gob.do





INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACIÓN CIVIL

Premio Iberoamericano de la Calidad



Premio Oro 2018



Premio Nacional a la Calidad 2014 "Gran Premio"



SELO DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EL SECTOR PÚBLICO



CERTIFICACION

Por este medio hacemos constar que la empresa **CARIBBEAN XAM**, legalmente constituida bajo las leyes de la República Dominicana, es suplidor de Servicios de hospedaje y boletos aéreos a este Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC).

Nos hemos sentido satisfechos y complacidos, porque ha ofrecido un servicio eficiente, oportuno y de calidad, siempre que lo hemos requerido.

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada, en la ciudad de Santo Domingo, D. N., a los 11 días del mes de febrero del 2025.

Atentamente,

Omar Jimenez

Coordinador Dirección Administrativa





Ministerio de
Relaciones Exteriores
República Dominicana

Dirección
Administrativa



Santo Domingo, D. N.
12 de febrero del 2025.

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Cortésmente tenemos a bien hacer de conocimiento que la Agencia de Viajes Caribbean Xam, SRL, RNC. 1-30-61826-7, es suplidor de esta institución mediante el Contrato No. 009/2024, Proceso no de Ref.: MIREX-CCC-LPN-2023-0010, Contratación de servicios por concepto de “Servicios de emisión de Billetes Electrónicos Lote I”.

Demostrando a través del tiempo transcurrido fiel cumplimiento y responsabilidad con los compromisos contraídos en función de los servicios brindados.

Esta comunicación se expide a solicitud de la parte interesada para los fines de su utilidad.

Atentamente,



Ministerio de
Relaciones Exteriores
República Dominicana

Firmado digitalmente
por
Daniel E. Miladeh Jassir
Director Administrativo
13/02/2025 15:08 AST

Daniel E. Miladeh J.
Director Administrativo



Ministerio de Relaciones Exteriores
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/mirex/v/fe34d3ef-fc4a-46ed-9bee-4cc2c93ca99c>



Dirección General de Administración y Carrera Judicial
Dirección Administrativa
Gerencia de Compras y Contrataciones

GCC-40-2025



A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente, hacemos constar, que la razón social con **RNC 130618267**, **CARIBBEAN XAM, SRL**, empresa registrada como proveedora del Estado con **RPE 11709**, forma parte del catálogo de suplidores del Poder Judicial, específicamente en los rubros de *"Servicios de hospedaje, alquiler o reserva de salones con diferentes recursos, reserva de restaurantes con servicios de alimentos y bebidas en el marco de encuentros nacionales e internacionales, y servicios logísticos de transporte para delegados nacionales e internacionales."* proceso de referencia PEEEX-CPJ-20-2024, validamos que estos servicios están siendo recibidos a entera satisfacción, cumpliendo con los criterios de puntualidad en la entrega y calidad requerida por nuestra institución.

Esta certificación se expide a solicitud de la parte interesada, en Santo Domingo Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los doce (12) días de febrero del año dos mil veinticinco (2025)

Atentamente,

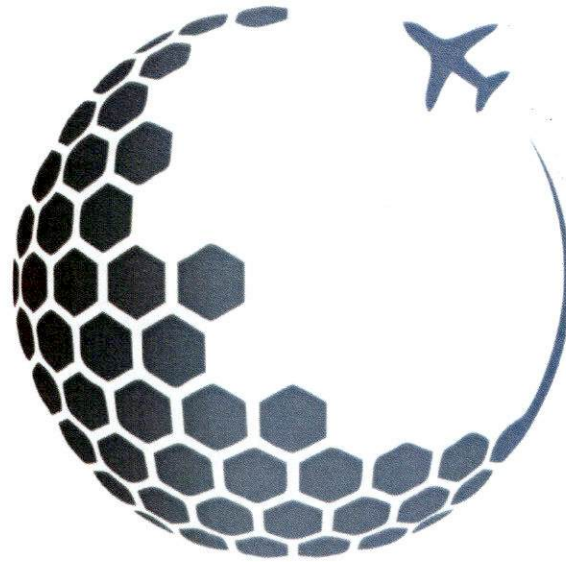
Yerina Reyes Carrazana
Gerente
Yr/js



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
Yerina Reyes Carrazana

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/KY1R-U5YF-UHOQ-5JTU>





Agencia de Viajes
CaribbeanXam
Sinónimo de vacaciones!!!





CaribbeanXam
Sinónimo de vacaciones!!!



Somos Agencia de Viajes Caribbean Xam, una empresa innovadora y especializada en ofrecer soluciones de viajes integrales para el sector corporativo y gubernamental. Con enfoque en la eficiencia, el ahorro de costos y la personalización, nuestro objetivo es ser el socio preferido de las empresas e instituciones para la gestión de sus necesidades en el sector turismo tanto local como internacional.

Estamos compuestos por profesionales en el área Turística con un poco más de 20 años de experiencia, dedicados a la Asesoría y Consultoría de viajes, congresos, convenciones, hoteles, tickets aéreos y todos los servicios ligados al turismo.

Servicio, seriedad y garantía, avalan y respaldan nuestras operaciones. Mejoramos continuamente nuestras vías de comunicación, la estructura tecnológica, y los recursos humanos. El resultado se sintetiza en poder ofrecer soluciones inmediatas siempre a su medida.



Misión

Proporcionar asistencia profesional de viajes corporativos que optimicen los recursos y el tiempo de nuestros clientes, con un enfoque en la excelencia y la personalización.

Visión

Convertirnos en líderes del mercado en la gestión de viajes corporativos en la República Dominicana y expandir nuestra presencia a nivel internacional

Valores

Compromiso
Integridad
Innovación constante
Servicio al cliente



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL (CPJ)

Nuestra Propuesta de Valor:

Eficiencia: Simplificación de la gestión de viajes con una plataforma única y un equipo dedicado.

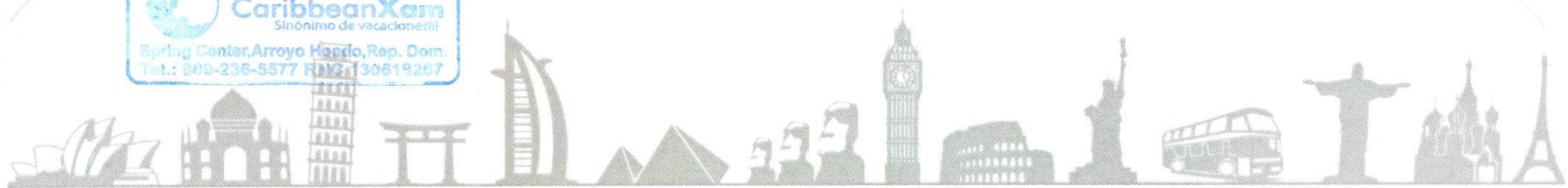
Ahorro de Costos: Acceso a tarifas corporativas, negociadas y estrategias de optimización de gastos.

Personalización: Soluciones adaptadas a las necesidades específicas de cada empresa, desde viajes individuales hasta la coordinación de grandes grupos.

Le ofrecemos Gestión de: Tickets aéreos, Reservas hoteleras local e internacional, Traslados local e internacional, Seguros de viajes y coordinación de eventos, Reservas de Hoteles y Salones.

Además les ofrecemos los siguientes valores agregados:

- ✓ Respuesta a sus solicitudes en máximo 30 minutos.
- ✓ Un canal de servicio 24 horas y días feriados para emergencias.
- ✓ Crédito de 60 días
- ✓ Servicio personalizado con la asignación de un ejecutivo que les apoyara con todas las solicitudes de la institución.



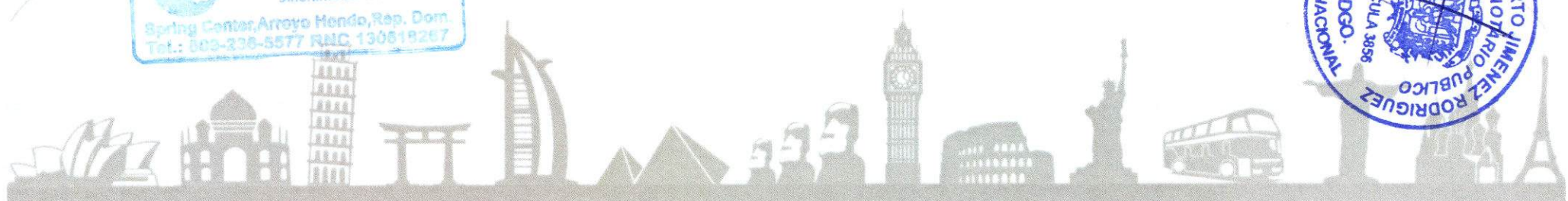
ALGUNOS DE NUESTROS CLIENTES CORPORATIVOS E INSTITUCIONALES

Interface, S. A.
Artículos escolares y de oficina



McBride
Caribbean Ltd

ROCE
Dental, S.R.L.





Agencia de Viajes
CaribbeanXam
Sinónimo de vacaciones!!!



Somos más que vacaciones, Somos solución integral turística.

RNC 130618267

RPE 11709

REGISTRO MERCANIL NO. 68401SD

RUT TURISMO **AV-AVMI-0101-00384**

Luis Amiama Tio Esquina Hector Garcia Godoy,
Spring Center Suite 223, Arroyo Hondo.

809-236-5577 @CARIBBEANXAM





CONSEJO DEL PODER JUDICIAL.
Comité de Compras y Contrataciones

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL (CPJ)

EXPERIENCIA EN EL MERCADO

Fecha: 14 DE JULIO 2025

EXPERIENCIA COMO CONTRATISTA

Nombre del Oferente: CARIBBEAN XAM, SRL
RNC: 130618267
RPE: 11709

Relación de contratos de naturaleza y magnitud similares realizados durante los últimos cinco (5) años.

Título del proyecto/ Tipo de Obra	Valor total de bienes y/o servicios del que ha sido responsable el contratista	Periodo del contrato	Fecha de comienzo	% del Bien y/o Servicio completado	Órgano de contratación y lugar	SERVICIOS
A) Nacionales	1,109,904.01	1 MES	12/06/2025	100%	MINISTERIO DE EDUCACION DE LA REPUBLICA DOMINICANA (MINERD)	<p>SOLICITUD DE CONTRATACION DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE, SALONES DE EVENTOS Y ALIMENTACION PARA EL DESARROLLO DE JORNADAS DE SOLCIALIZACION CON TECNICOS NACIONALES, REGIONALES Y DISTRITALES POR INICIO DEL AÑO ESCOLAR 2025-2026, DE ESTE MINISTERIO</p> <p>REQUERIMIENTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ALOJAMIENTO: <ul style="list-style-type: none"> - 5 habitaciones sencillas del 10 al 12 de junio 2025 - 33 habitaciones dobles del 10 al 12 de junio 2025 - SALONES DE EVENTOS: - ALIMENTACION EL 12 Y 13 DE JUNIO 2025 PARA 61 PERSONAS



	1,085,900.00	1 MES	11/06/2025	100%	MINISTERIO DE EDUCACION DE LA REPUBLICA DOMINICANA (MINERD)	<p>CONTRATACION DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE, ALIMENTACION Y SALON DE EVENTOS PARA ACTIVIDADES DE SOCIALIZACION INSTITUCIONAL CON TECNICOS A NIVEL NACIONAL, EN EL MARCO DEL AÑO ESCOLAR 2025-2026, DE ESTE MINISTERIOS, DIRIGIDO A MIPYMES</p> <p>REQUERIMIENTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ALOJAMIENTO: 1 noche, entrando el 11 de junio y saliendo el 12 de junio - 6 habitaciones sencillas - 20 habitaciones dobles con camas separadas <p>- SALONES DE EVENTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 salón de eventos para 80 PAX el 11 y 12 de junio 2025 de 8:00 AM A 6:00 PM <p>- ALIMENTACION EL 11 Y 12 DE JUNIO 2025 PARA 80 PERSONAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desayunos tipo buffet el 11 y 12 de junio 2025 - Almuerzo tipo buffet a las 1:00 PM el 11 y 12 de junio 2025 - Cena tipo buffet a las 7:00 PM el 11 de junio 2025 - Estación liquida permanente para 80 personas (agua, café, té, jugo, leche, cocoa en polvo)
	1,150,987.28	3 MESES	28/06/2025		ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA (ENJ)	<p>CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA ADQUISICION DE BOLETOS AEREOS, RESERVAS DE ALOJAMIENTOS Y LOGISTICA DE TRANSPORTE A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA, en el lote(s):</p> <p>LOTE 1.- Boletería Aérea y Seguros de Viajes, que cumpla con lo siguiente:</p> <p>Boletos Aéreos: Boletos aéreos y sus respectivos seguros de viajes (si aplica), que incluyen la emisión desde y hacia la Republica Dominicana, cualquier país de América del Norte, América Central, América del Sur y el Caribe, así como hacia cualquier país de los Continentes Europeos, africano, asiático y Océanico.</p> <p>Seguros de Viajes: La contratación de seguros de viajes podrá realizarse de forma independiente, sin que sea necesaria la emisión conjunta o precia de boletos aéreos para el personal de la Escuela Nacional de la Judicatura y sus invitados tanto nacionales como internacionales.</p>





LOTE 2.- Contratación de Servicios de Alojamiento y Transporte, que cumpla con lo siguiente:

Alojamiento: Servicio de alojamiento para el personal de la Escuela Nacional de la Judicatura y sus invitados, tanto nacionales como internacionales, con cobertura (ubicación del hotel) a nivel nacional e internacional.

Incluye: Servicios de alimentación y bebidas, según corresponda, proporcionado para la delegación oficial de la Escuela Nacional de la Judicatura de la Republica Dominicana, así como para los invitados nacionales e internacionales.

Transporte: El servicio de transporte debe ser proporcionado para la delegación oficial de la Escuela Nacional de la Judicatura de la Republica Dominicana, así como para los invitados nacionales e internacionales.

Este transporte incluye, según requerimiento:

- Traslados desde y hacia el aeropuerto
- Traslados desde y hacia los hoteles donde se hospeden los participantes
- Transporte desde y hacia los restaurantes y las distintas ubicaciones donde se realicen las reuniones o eventos programados

984,500.48

1 MES

03/07/2025

100%

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS (MEM)

CONTRATACION DE SERVICIOS DE ALQUILER DE SALON DE HOTEL EN LA CIUDAD PARA CHARLA MAGISTRAL DE SEGURIDAD ENERGETICA

REQUERIMIENTO DE SALON DE EVENTOS PARA 80 PERSONAS, MONTAJE, DESMONTAJE, DECORACION E ILUMINACION, AUDIOVISUALS Y ALIMENTACION

MONTAJE

1. ILUMINACION
2. PANTALLA Y PROYECCION
3. SISTEMA DE SONIDO
4. CONECTIVIDAD
5. MONTAJE DEL SALON (CON CAPACIDAD PARA 80 PERSONAS)

- 6. DECORACION Y AMBIENTACION
- 7. SERVICIOS ADICIONALES
- 8. CONDICIONES DEL SALON

495,000.01

1 MES

01/07/2025

100%

DIRECCION
GENERAL DE
ADUANAS (DGA)



CONTRATACION DE INSTALACIONES HOTELERAS PARA LA REALIZACION DE EVENTOS, DGA

REQUERIMIENTOS:

- ITEM 1:
- Servicio de instalación hotelera para Taller Lego Serious Play

SALON DE EVENTO PARA 45 PERSONAS

ALIMENTACION "adjuntamos menús para su elección"

EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL BASICO

OTROS REQUERIMIENTOS:

1,700,000.00

1 MES

03/07/2025

100%

MINISTERIO DE
ENERGIA Y MINAS
(MEM)

CONTRATACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA 1ER. SIMPOSIO SOBRE APLICACIONES DE LA TECNOLGIA NUCLEAR

REQUERIMIENTO:

- SALON DE EVENTO PARA 80 PERSONAS
- MONTAJE Y DESMONTAJE ACTIVIDAD
- AUDIVISUALES
- DECORACION Y AMBIENTACION
- ALIMENTACION

1,104,410.00

1 MES

12/06/2025

100%

MINISTERIO DE
EDUCACION DE LA
REPUBLICA
DOMINICANA
(MINERD)

CONTRATACION DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE, SALONES DE EVENTOS Y ALIMENTACION PARA LA SOCIALIZACION CON TECNICOS NACIONALES, REGIONALES Y DISTRITALES SOBRE EL INICIO DEL AÑO ESCOLAR 2025-2026

REQUERIMIENTOS:

- ALOJAMIENTO:
- 5 habitaciones sencillas del 10 al 12 de junio 2025
- 28 habitaciones dobles del 10 al 12 de junio 2025

						<ul style="list-style-type: none"> - SALONES DE EVENTOS: - 1 salón de eventos para 61 PAX el 12 y 13 de junio 2025 de 8:00 AM A 6:00 PM - ALIMENTACION EL 12 Y 13 DE JUNIO 2025 PARA 61 PERSONAS - Desayuno tipo buffet el 12 y 13 de junio 2025 - Almuerzo tipo buffet a las 1:00 PM el 12 y 13 de junio 2025 - Cena tipo buffet a las 7:00 PM el 12 de junio 2025 - Estación liquida permanente (agua, café, té, leche)
	1,223,660.00	1 MES	16/06/2025	100%	MINISTERIO DE EDUCACION DE LA REPUBLICA DOMINICANA (MINERD)	<p>CONTRATACION DE SERVICIO DE SALON DE EVENTOS PARA JORNADA DE CAPACITACION DOCENTE DE SECUNDARIA, DIRIGIDO A MIPYMES</p> <p>REQUERIMIENTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - SALONES DE EVENTOS: - 1 salón de eventos para 69 PAX desde el dia 16 al 20 de junio 2025 de 8:00 AM A 6:00 PM - ALIMENTACION 91 PERSONAS - Estación liquida permanente (agua, café, té, leche) en salon de acuerdo a la capacidad contratada - Refrigerio simple matutino el dia 16 de junio 2025 - Refrigerio simple vespertino del 16 al 20 de junio 2025
	1,228,800.00	1 MES	16/06/2025	100%	MINISTERIO DE EDUCACION DE LA REPUBLICA DOMINICANA (MINERD)	<p>CONTRATACION DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE CON TODO INCLUIDO (DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA) PARA JORNADA DE CAPACITACION DOCENTE DE SECUNDARIA, DIRIGIDO A MIPYMES</p> <p>REQUERIMIENTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ALOJAMIENTO: - 5 habitaciones sencillas del 16 al 18 de junio 2025 - 43 habitaciones dobles del 16 al 18 de junio 2025 - ALIMENTACION DEL 16 AL 17 DE JUNIO SALIENDO EL DIA 18 DE JUNIO 2025 PARA 91 PERSONAS - Desayuno tipo buffet el 17 y 138de junio 2025 - Almuerzo tipo buffet a las 1:00 PM el 16 y 17 de junio 2025 - Cena tipo buffet a las 7:00 PM el 16 y 17 de junio 2025



	1,228,800.00	1 MES	18/06/2025	100%	MINISTERIO DE EDUCACION DE LA REPUBLICA DOMINICANA (MINERD)	<p>CONTRATACION DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE PARA INDUCCION A FORMACIONES VERANO 2025, DIRIGIDO A MIPYMES</p> <p>REQUERIMIENTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ALOJAMIENTO: <ul style="list-style-type: none"> - 5 habitaciones sencillas del 18 al 20 de junio 2025 - 43 habitaciones dobles del 18 al 20 de junio 2025 - ALIMENTACION DEL 18 AL 20 DE JUNIO PARA 91 PERSONAS <ul style="list-style-type: none"> - Desayuno tipo buffet el 19 y 20 de junio 2025 - Almuerzo tipo buffet a las 1:00 PM el 18 AL 20 de junio 2025 - Cena tipo buffet a las 7:00 PM el 18 y 19 de junio 2025
	2,642,267.00	1 MES	01/05/2025	100%	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICO PROFESIONAL (INFOTEP)	<p>Servicio de alojamientos, para equipo de trabajo en Supervisión Montaje Feria DATE 2025.</p> <p>Adquisición de boletos aéreos y seguros de viajes, para delegación designada en Reunión Técnica de Trabajo de la Red de Institutos de Formación Profesional de Centroamérica, Panamá, República Dominicana y Haití (REDIFP)"</p> <p>Servicio de alimentos y bebidas, para actividades Institucionales</p>
	5,664,800.00	6 MESES	12/04/2025	40%	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICO PROFESIONAL (INFOTEP)	<p>1. Alquiler de Salones de Eventos en Hoteles Nacionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alimentación (Desayuno, Almuerzo, Cena y Coffe Breaks); • Cuberterías y Cristalerías básicas. • Audiovisuales. • Internet. • Disponibilidad de Parqueo. • Decoración; Sillas ergonómicas. • Pódium, Tarimas. • Disponibilidad para montar los eventos un día antes. • Servicio Corporativo con servicio personalizado, para el logro de optimizar el presupuesto para los fines, gestionando condiciones especiales de reservas y tarifas propias del mercado y brindar asesoría según la necesidad. <p>2. Reserva de Hospedajes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reservas de Habitaciones Sencillas con Desayuno y Cena Incluidas. • Reservas de Habitaciones Dobles con Desayuno y Cena



						Incluidas. 3. Servicios de emisión de boletos aéreos y seguro de viajes, incluyendo: reserva, emisión, modificación, cancelación y reembolso de los pasajes, seguros de viajes y demás servicios incluidos en este proceso.
	1,800,000.00	3 MESES	15/02/2025	90%	MINISTERIO DE ADMINISTRACION	CONTRATACION DE SERVICIOS DE AGENCIA DE VIAJES PARA LA CONTRATACION DE ESPACIOS EN HOTELES A LOS FINES DE REALIZAR CURSOS, TALLERES Y SEMINARIOS – DIRIGIDO A MIPYMES – COMPRAS SOSTENIBLES
	2,650,000.00	3 MESES	28/11/2024	100%	INSTITUTO DOMINICANO DE LA AVIACION CIVIL (IDAC)	SERVICIOS DE RESERVA Y EMISION BOLETOS AEREOS, HOSPEDAJE NACIONAL E INTERNACIONAL COORDINACION DE ACTIVIDADES NACIONALES E INTERNACIONALES Y SERVICIOS DE TRANSPORTE NACIONALES E INTERNACIONALES
	30,000,000.00	1 AÑO	ADJUDICADO	100%	CONSEJO DEL PODER JUDICIAL	BOLETOS AEREOS, HOSPEDAJE NACIONAL E INTERNACIONAL, COORDINACION DE ACTIVIDADES NACIONALES E INTERNACIONALES Y SERVICIOS DE TRANSPORTE NACIONALES E INTERNACIONALES
	1,250,000.00	3 MESES	28/10/2024	100%	INSTITUTO DOMINICANO DE LA AVIACION CIVIL (IDAC)	CONTRATACION DE SERVICIOS DE AGENCIAS DE VIAJES PARA EL PERSONAL DEL IDAC, BOLETOS AEREOS, HOSPEDAJE NACIONAL E INTERNACIONAL COORDINACION DE ACTIVIDADES NACIONALES E INTERNACIONALES Y SERVICIOS DE TRANSPORTE NACIONALES E INTERNACIONALES
	5,362.600.00	1 AÑO	25/08/2024	100%	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICO PROFESIONAL (INFOTEP)	BOLETOS AEREOS, HOSPEDAJE NACIONAL E INTERNACIONAL, COORDINACION DE ACTIVIDADES NACIONALES E INTERNACIONALES Y SERVICIOS DE TRANSPORTE NACIONALES E INTERNACIONALES
	1,937,619.40	1 MES	23/09/2024	100%	ESCUELA DE GRADUADOS DE COMANDO Y ESTADO MAYOR CONJUNTO (EGCEMC)	SERVICIOS DE RESERVA Y EMISION BOLETOS AEREOS



	30,000,000.00	6 MESES	28/02/2024	100%	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES (MIREX)	SERVICIOS DE RESERVA Y EMISION DE BILLETES ELECTRONICOS Y CONTRATACION DE INSTALACIONES HOTELERAS NACIONAL E INTERNACIONAL
	2,650,000.00	3 MESES	14/03/2024	100%	INSTITUTO DOMINICANO DE LA AVIACION CIVIL (IDAC)	SERVICIOS DE RESERVA Y EMISION BOLETOS AEREOS, HOSPEDAJE NACIONAL E INTERNACIONAL COORDINACION DE ACTIVIDADES NACIONALES E INTERNACIONALES Y SERVICIOS DE TRANSPORTE NACIONALES E INTERNACIONALES
	1,190,244.81	10 DIAS	18/04/2024	100%	EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD (EDESTE)	SERVICIOS DE RESERVA Y EMISION BOLETOS AEREOS, HOSPEDAJE NACIONAL E INTERNACIONAL
	235,700.00	10 DIAS	05/04/2024	100%	REGISTRO INMOBILIARIO	SERVICIOS DE RESERVA Y EMISION BOLETOS AEREOS, HOSPEDAJE NACIONAL E INTERNACIONAL
	1,700,000.00	1 MES	17/04/2024	100%	INSTITUTO DE FORMACION TECNICO PROFESIONAL (INFOTEP)	SERVICIOS DE RESERVA Y EMISION BOLETOS AEREOS, HOSPEDAJE NACIONAL E INTERNACIONAL COORDINACION DE ACTIVIDADES NACIONALES E INTERNACIONALES Y SERVICIOS DE TRANSPORTE NACIONALES E INTERNACIONALES
	41,455,222.00	4 MESES	01/09/2023	100%	INSTITUTO DE FORMACION TECNICO PROFESIONAL (INFOTEP)	SERVICIOS DE RESERVA Y EMISION BOLETOS AEREOS, HOSPEDAJE NACIONAL E INTERNACIONAL COORDINACION DE ACTIVIDADES NACIONALES E INTERNACIONALES Y SERVICIOS DE TRANSPORTE NACIONALES E INTERNACIONALES
	1,376,198.40	15 DIAS	09/10/2023	100%	MINISTERIO DE TRABAJO	SERVICIOS DE RESERVA DE HOSPEDAJE NACIONAL Y COORDINACION DE ACTIVIDADES NACIONALES
	3,068,474.64	1 MES	9/10/2023	100%	ESCUELA DE GRADUADOS DE COMANDO Y ESTADO MAYOR CONJUNTO (EGCEMC)	SERVICIOS DE RESERVA Y EMISION BOLETOS AEREOS
	1,659,628.80	A requerimiento	27/10/2023	100%	MINISTERIO DE LA MUJER	SERVICIOS DE RESERVA DE HOSPEDAJE NACIONAL Y COORDINACION DE ACTIVIDADES NACIONALES



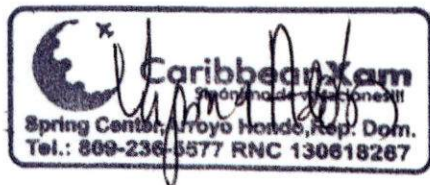
	1,109,774.94	A requerimiento	30/03/2023	100%	AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO NORTE (ASDN)	SERVICIOS DE RESERVA DE HOSPEDAJE NACIONAL Y COORDINACION DE ACTIVIDADES NACIONALES
	1,251,819.00	A requerimiento	29/03/2023	100%	MINISTERIO DE EDUCACION (MINERD)	SERVICIOS DE RESERVA DE HOSPEDAJE NACIONAL Y COORDINACION DE ACTIVIDADES NACIONALES
	5,384,644.20	3 MESES	25/11/2022	100%	SALUD PUBLICA	SERVICIOS DE RESERVA DE HOSPEDAJE NACIONAL Y COORDINACION DE ACTIVIDADES NACIONALES
	3,393,945.50	2 MESES	28/03/2022	100%	SALUD PUBLICA	SERVICIOS DE RESERVA DE HOSPEDAJE NACIONAL Y COORDINACION DE ACTIVIDADES NACIONALES
	725,999.97	1 MES	07/11/2022	100%	MINISTERIO MUJER	SERVICIOS DE RESERVA Y EMISION DE BOLETOS AEREOS, HOSPEDAJE NACIONAL E INTERNACIONAL Y COORDINACION DE ACTIVIDADES NACIONALES
	3,278,683.10	2 MESES	08/04/2022	100%	SALUD PUBLICA	SERVICIOS DE RESERVA DE HOSPEDAJE NACIONAL Y COORDINACION DE ACTIVIDADES NACIONALES
	4,340,368.80	1 MES	28/07/2022	100%	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA	SERVICIOS DE RESERVA Y EMISION DE BOLETOS AEREOS, HOSPEDAJE NACIONAL E INTERNACIONAL Y COORDINACION DE ACTIVIDADES NACIONALES E INTERNACIONALES, SERVICIOS DE COORDINACION DE TRANSPORTE NACIONALES E INTERNACIONALES
	5,000,000.00	3 MESES	15/12/2019	60%	DGII	SERVICIOS DE RESERVA Y EMISION DE BOLETOS AEREOS, HOSPEDAJE NACIONAL E INTERNACIONAL
	5,000,000.00	3 MESES	19/07/2019	100%	EGEHID	SERVICIOS DE RESERVA Y EMISION DE BOLETOS AEREOS, HOSPEDAJE NACIONAL E INTERNACIONAL
	3,161,828.00	1 MES	04/09/2019	100%	SIUBEN	SERVICIOS DE RESERVA Y EMISION DE BOLETOS AEREOS, HOSPEDAJE NACIONAL E INTERNACIONAL
	3,685,834.92	1 MES	29/10/2019	100%	GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA	SERVICIOS DE RESERVA Y EMISION DE BOLETOS AEREOS, HOSPEDAJE NACIONAL E INTERNACIONAL
	2,500,000.00	2 MESES	15/11/2019	100%	CONTRATACIONES PUBLICAS	SERVICIOS DE RESERVA Y EMISION DE BOLETOS AEREOS, HOSPEDAJE NACIONAL E INTERNACIONAL
B) Internacionales	24,000,000.00	1 MES	25/10/2019	100%	CONGRESO MEDICO CESO MEXICO 2019	SERVICIOS DE RESERVA Y EMISION DE BOLETOS AEREOS, HOSPEDAJE NACIONAL E INTERNACIONAL



VIRGINIA A. ADON FAMILIA, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1617914-4 en calidad de GERENTE debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de CARIBBEAN XAM, SRL RNC 130618267

Firma

Sello





Ministerio de Turismo

RNC-401-03681-9



EL MINISTERIO DE TURISMO EN VIRTUD DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY ORGÁNICA DE TURISMO NO. 541, DEL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 1969, MODIFICADA POR LA LEY NO. 84, DEL 26 DE DICIEMBRE DEL AÑO 1979, Y EL REGLAMENTO NO. 2122, DE CLASIFICACIÓN Y NORMAS DE LAS AGENCIAS DE VIAJES Y OPERADORES DE TURISMO, MODIFICADO POR EL DECRETO NO. 815-03, DEL 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2003, DICTA LA:

RESOLUCIÓN NO. 327/ 2024

QUE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE OPERACIÓN EMITIDA A FAVOR DE LA SOCIEDAD COMERCIAL CARIBBEAN XAM, S.R.L., PARA OPERAR LA PRINCIPAL DEL SERVICIO DE LA ACTIVIDAD DE AGENCIAS DE VIAJES, RESERVAS Y PASAJES, BAJO EL NOMBRE COMERCIAL "CARIBBEAN XAM", EN LA PLAZA COMERCIAL SPRING CENTER TOWER, ARROYO HONDO VIEJO, EN SANTO DOMINGO.

CONSIDERANDO: Que la sociedad comercial **CARIBBEAN XAM, S.R.L.**, entidad organizada conforme a las leyes vigentes en la República Dominicana, con su Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) no. 1-30-61826-7, Registro Único Turístico (RUT) no. AV-AVMI-0101-00384 y domicilio social establecido en la calle Luis Amiama Tío, esquina calle Erick Leonard Eckman no. 24, Plaza Spring Center Tower, suite 223, sector Arroyo Hondo Viejo, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, representada por su gerente, el señor **HENDRY RAFAEL SÁNCHEZ HEREDIA**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral no. 001-1173893-6 domiciliado calle Luis Amiama Tío, esquina calle Erick Leonard Eckman no. 24, Plaza Spring Center Tower, suite 223, sector Arroyo Hondo Viejo, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, elevó ante este Ministerio de Turismo una instancia a los fines de obtener **LA RENOVACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN**, que le fue emitida por el Ministerio de Turismo mediante la Resolución no. 162/2020, de fecha dieciséis (16) del mes de julio del año dos mil veinte (2020).

CONSIDERANDO: Que en la citada Resolución no. 162/2020, se autorizó a la sociedad **CARIBBEAN XAM, S.R.L.**, a seguir operando la actividad de **AGENCIAS DE VIAJES, RESERVACIONES Y PASAJES**, bajo el nombre comercial "**CARIBBEAN XAM**".

CONSIDERANDO: Que, para los fines señalados, la sociedad comercial **CARIBBEAN XAM, S.R.L.**, ha depositado en este Ministerio de Turismo todos los documentos que avalan su solicitud, cumpliendo así con los requisitos exigidos por las leyes, reglamentos y disposiciones vigentes sobre la materia.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana votada y proclamada por la Asamblea Nacional, el 13 de junio del año dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley Orgánica de Turismo no. 541, de fecha 31 de diciembre del año 1969, modificada por la Ley no. 84, de fecha 26 de diciembre del año 1979, que crea la Secretaría de Estado de Turismo, hoy Ministerio de Turismo, y le concede facultad para autorizar, regular y controlar el funcionamiento de los servicios y actividades turísticas.

VISTO: El artículo 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública no. 247-12, de fecha 14 de agosto del año 2012, que establece las funciones de los Ministerios.



Ministerio de Turismo

RNC-401-03681-9



Pág. 2/3

Resolución no. 327/2024

VISTO: El Reglamento no. 2122, de Clasificación y Norma de las Agencias de Viajes y Operadores de Turismo, modificado por el Decreto no. 815-03, de fecha 20 de agosto del año 2003.

VISTA: La Resolución no. 162/2020, de fecha dieciséis (16) del mes de julio del año dos mil veinte (2020), emitida por el Ministerio de Turismo a favor de la sociedad comercial **CARIBBEAN XAM, S.R.L.**

VISTOS: Los documentos requeridos y depositados en este **MITUR**, que avalan la solicitud de la sociedad comercial **CARIBBEAN XAM, S.R.L.**

RESUELVE

PRIMERO: AUTORIZA, a la sociedad comercial **CARIBBEAN XAM, S.R.L.**, a operar la (principal) del servicio de la actividad **AGENCIAS DE VIAJES, RESERVAS Y PASAJES**, bajo el nombre comercial "**CARIBBEAN XAM**", con su centro de operaciones ubicado en la Luis Amiana Tío, esquina calle Erick Leonard Eckman no. 24, Plaza Comercial Spring Center Tower, suite 223, sector Arroyo Hondo Viejo, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, por haber cumplido con las regulaciones y disposiciones contenidas en la Ley no. 541, del 31 de diciembre del año 1969, modificada por la Ley no. 84, de fecha 26 de diciembre del año 1979, y el Reglamento no. 2122, de Clasificación y Normas de las Agencias de Viajes y Operadores de Turismo, modificado por el Decreto no. 815-03, de fecha 20 de agosto del año 2003.

SEGUNDO: ORDENA, a la sociedad comercial **CARIBBEAN XAM, S.R.L.**, en su calidad de operadora **AGENCIAS DE VIAJES RESERVA Y PASAJES**, bajo el nombre comercial "**CARIBBEAN XAM**", limitar su actividad comercial a las asignadas en los capítulos III y IV del Reglamento no. 2122, de Clasificación y Normas de las Agencias de Viajes y Operadores de Turismo, modificado por el Decreto no. 815-03, de fecha 20 de agosto del año 2003.

PÁRRAFO: DISPONE, que la **AUTORIZACIÓN**, que se emite mediante la presente resolución no podrá usarse con fines distintos a los indicados en la misma; por lo que, cualquier actividad y servicio turístico diferente al autorizado, deberá ser previamente solicitado ante el Ministerio de Turismo.

TERCERO: ORDENA, a la Dirección de Empresas y Servicios Turísticos, Sección de Inspectoría de este Ministerio de Turismo, realizar una inspección semestralmente en las instalaciones de "**CARIBBEAN XAM**", en la Plaza Comercial Spring Center Tower, en Santo Domingo y proceda a verificar el cumplimiento de las condiciones pertinentes de la autorización emitida.

CUARTO: Esta **AUTORIZACIÓN**, podrá ser revocada, sin derecho a indemnización, en cualquier momento si se comprobara incumplimiento de esta y contravención de lo establecido legalmente.

PÁRRAFO: El incumplimiento y violación comprobada por este **MITUR** y la Ley no. 541 y sus modificaciones, además de su reglamento ya indicado, así como de la presente resolución, por parte de la sociedad comercial **CARIBBEAN XAM, S.R.L.**, conllevará la pérdida automática y la suspensión inmediata de la presente **AUTORIZACIÓN**.



Ministerio de Turismo

RNC-401-03681-9

Pág. 3/3

Resolución no. 327/2024

QUINTO: ORDENA, a la sociedad comercial **CARIBBEAN XAM, S.R.L.**, depositar en el Ministerio de Turismo la renovación de la Póliza de Responsabilidad Civil y cualquier otro tipo de seguro que pudiera vencer durante la vigencia de la presente resolución.

SEXTO: La concesión de la presente **AUTORIZACIÓN**, no. exime a su titular de la obligación de obtener las demás autorizaciones, permisos y licencias que sean exigibles de acuerdo con la actividad regulada y la legislación vigente.

SÉPTIMO: La presente **AUTORIZACIÓN**, tendrá una vigencia de cuatro (04) años a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, debiendo renovarse a su vencimiento por igual período por la sociedad comercial **CARIBBEAN XAM, S.R.L.**, previo cumplimiento y depósito de los documentos exigidos por este **MITUR**.

DADA en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, al día primero (1ero.) del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024). -



Firmado digitalmente
por JACQUELINE
MORA BAEZ el
2024.08.01 13:57:26

Jacqueline Mora Baez

Viceministra Técnica

JMB/PBS/mcal.-





Agencia de Viajes
CaribbeanXam
Sinónimo de vacaciones!!!

14 de julio 2025

Señores:

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL (CPJ)

Sus Manos. -

Asunto: CARTA COMPROMISO MANTENIMIENTO DE OFERTA

Referencia: PROCEDIMIENTO DE EXCEPCION POR EXCLUSIVIDAD PEEEX-CPJ-17-2025
“CONTRATACIÓN DE AGENCIA DE VIAJES PARA HOSPEDAJE, PASAJES AÉREOS Y SERVICIO DE TRANSPORTE NACIONAL PARA LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DE JUSTICIA ABIERTA, Y OTRAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA, incluyendo las adendas realizadas a los mismos”.

Distinguidos Señores:

Reciba un caluroso saludo de todo el equipo de **AGENCIA DE VIAJES CARIBBEAN XAM, SRL**. Por este medio certificamos que nos comprometemos a mantener la oferta sin costo adicional en caso de que el viaje o evento sea pospuesto por imprevistos siempre y cuando la institución notifique el mismo día de solicitud del servicio antes de las 12 de la media noche.

Agradeciendo de antemano y reiterándonos a sus órdenes,

Atentamente,

Lic. Virginia A. Adón
Gerente General

